

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

**PROYECTO DE INVERSIÓN 202400000000179 FORTALECIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y
REGLAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA EN LA CADENA
DE VALOR DE LOS HIDROCARBUROS NACIONAL - GRUPO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y
SOSTENIBLES**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JULIE ANDREA SOTO LAVERDE
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR

SANDRA MILENA BONILLA RODRÍGUEZ, Profesional Especializado Oficina de Control Interno
LADY YESENIA MONTOYA RODRÍGUEZ, Contadora Pública - Contratista Oficina de Control Interno

PERIODO EVALUADO

1 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2026

FECHA DEL INFORME

31 de agosto de 2026

OCI-INFORME-2026-068

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. EQUIPO AUDITOR	3
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. CRITERIOS	3
6. METODOLOGÍA.....	4
7. RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA.....	6
7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
8. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORIA.....	8

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Ministerio
		EC-EI-F01
		24-09-2025 V-6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoria tiene como destinatarios principales:

Ministra como Representante Legal del Ministerio de Minas y Energía y el responsable del Sistema de Control Interno.

- Líder del Proceso del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles – Dirección de Hidrocarburos.
- Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.
- La ciudadanía en general.

2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Sandra Milena Bonilla Rodríguez - Profesional Especializado
- Lady Yesenia Montoya Rodríguez, Contadora Pública - Contratista Oficina de Control Interno

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar la gestión del proyecto de inversión 202400000000179 Fortalecimiento de la documentación y reglamentación de la política de transición energética justa en la cadena de valor de los hidrocarburos Nacional.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría evaluará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, así como, objetivos, indicadores, metas y ejecución de recursos del proyecto de inversión, durante la vigencia 2025 a mayo 31 de 2026, con base en una muestra representativa seleccionada según criterios de riesgo y materialidad.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

Con relación a limitaciones al Alcance no se presentaron, la atención en la entrega de la información fue oportuna y se contó con la atención de los enlaces asignados.

5. CRITERIOS

Decreto 1318 del 27 de julio de 2022 “Por el cual se adiciona el Decreto 1073 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, con el fin de reglamentar los artículos 21 y 21-1 de la Ley 1715 de 2014 en lo relacionado con el desarrollo de actividades orientadas a la generación de energía eléctrica a través de geotermia”.

Decreto 270 del 14-02-2017 Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.

Decreto 1597 del 27/12/2024 Por el cual se adiciona el Decreto 1073 de 2015, con el fin de establecer lineamientos de política pública para la gestión y promoción del Hidrógeno de bajas emisiones y/o sus derivados, y se establecen otras disposiciones.

Decreto 1598 del 27/12/2024 Por el cual se modifica el Decreto 1073 de 2015, en relación con el desarrollo de actividades orientadas a la generación de energía eléctrica a través de geotermia y se establecen otras disposiciones.

Resolución 01101 del 4 de julio de 2025 Por la cual se modifica el Artículo 7 la Resolución 00631 de 2023 de los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Resolución 40775 del 29-12-2023 Por la cual se modifica la Resolución 40043 del 6 de febrero de 2021, con el fin de incluir la “Transición energética justa, segura, confiable y eficiente” dentro de los objetivos y fines de los proyectos de inversión financiados con los recursos del incentivo a la exploración, producción y formalización.

COMPES 4075 del 29-03-2022 Transición energética es un eje fundamental en el crecimiento económico sostenible, el incremento de la seguridad y confiabilidad energética, y en la disminución de las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que reducirán los impactos en el cambio climático y la salud de la población.

Decreto 0385 del 07 de abril de 2026 “Por el cual se sustituye el Título 2 de la Parte 1 del Libro del Decreto 1081 de 2015 relacionado con las directrices generales de la técnica normativa.”

6. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “*Estatuto de Auditoría de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*” y el “*Código de Ética de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*”, aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Auditoria y Evaluación.

A partir de la solicitud de información conforme al alcance y los objetivos de la auditoría, la metodología fue la siguiente:

- Revisión de los criterios legales aplicables a la ejecución de los procedimientos, proyectos y documentos objeto de auditoría.
- Verificación documental del desarrollo de los procedimientos, proyectos y documentos asociados.
- Análisis de las herramientas de seguimiento y medición inherentes a las unidades auditables y

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Medio Ambiente		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

documentos asociados.

- Aplicación de pruebas aleatorias con la verificación documental, entrevistas, encuestas o cuestionarios entre otras, de forma presencial o remota a través de medios virtuales. (correo electrónico, Teams)

Planeación y desarrollo de la Auditoría:

La auditoría interna se desarrolló bajo las directrices del artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015 y el enfoque por procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

A partir del 11 de junio se inició la fase de planeación con la revisión de los procedimientos, la matriz de riesgos del proyecto de inversión, normativa aplicable a la unidad auditable, documentos disponibles en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, así mismo, se realizó reunión de avanzada con el Grupo de Política y Regulación Energética y se solicitó información inherente al asunto para ampliar aspectos implícitos en el conocimiento de la unidad auditable.

El 3 de julio de 2026, se realizó por Microsoft Teams la reunión de apertura en la que se presentaron el objeto, alcance, cronograma y metodología de la auditoría, se oficializaron los requerimientos documentales y se definieron las responsabilidades de los interlocutores. Como soporte, se remitió al líder del proceso el formato de carta de representación, con radicado ARGO 3-2026-035959 el 2 de julio de 2026; la cual fue suscrita y radicada el 2 de julio mediante ARGO 3-2026-036056 por el director de la Dirección de Hidrocarburos, manifestando la veracidad, integridad y oportunidad de la información que sería suministrada durante el desarrollo del trabajo.

De conformidad con lo anterior, se recopiló la información necesaria y se practicaron las siguientes actividades:

- Mediante radicado 3-2026-037128 del 07/07/2026 se realizó solicitud de información, a la cual se le dio respuesta el 14/07/2026 con radicado 3-2026-038377.
- A partir del 3 de julio al 31 de agosto de 2026: revisión documental.
- El 14 de julio de 2026, se envió encuesta por correo electrónico para la aplicación del instrumento de valoración.
- Del 15 de julio al 18 de agosto de 2026, se realizaron pruebas de auditoría y diligenciamiento de papeles de trabajo sobre la gestión de productos del proyecto de inversión 20240000000179.

Concluidas las pruebas, se desarrollaron una serie de pasos previos con el auditado que incluyeron reuniones a fin de dar de dar a conocer aspectos susceptibles de aclaraciones, información adicional u otras situaciones que requirieron el análisis por parte de la Oficina de Control Interno para cerrar brechas entre el grupo auditor y el auditado.

Esta auditoría se desarrolló con base en el análisis de muestras seleccionadas de manera aleatoria. En este contexto, se reconoce el riesgo inherente al muestreo, consistente en que las conclusiones

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mensajero EC-EI-F01 24-09-2025 V-6
--	-------------------------------------	---

obtenidas a partir de la muestra examinada puedan diferir de aquellas que se habrían alcanzado mediante la revisión del 100% de los elementos que conforman la población objeto de estudio.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyos resultados se clasifican en conclusiones, observaciones y recomendaciones; cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Conclusiones:** Es el resumen de los aspectos principales analizados en el ejercicio auditor, los cuales están soportados en evidencias y pruebas realizadas.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). El hallazgo deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.
- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (observación) o materialización de un riesgo que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento si la dependencia auditada así lo considera.
- **Recomendación:** Es una sugerencia encaminada a dar pautas para subsanar las causas identificadas en el ejercicio de auditoría realizado.
- Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

7. RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA

Corresponde a los riesgos identificados en el ejercicio de la auditoría dentro del alcance y los aspectos a evaluar relacionados con la unidad auditable:

1. Información relacionada con la unidad auditable no disponible y/o desactualizada (página Web, SIG, TRD, matriz de riegos, normograma, indicadores, entre otros)
2. La unidad auditada suministra información incompleta y extemporánea.
3. Deficiente análisis de la información recolectada por parte del auditor.
4. Limitaciones al auditor en el acceso a la información.

Los anteriores riesgos no se materializaron en el ejercicio de la auditoría.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Merosengile EC-EI-F01 24-09-2025 V-6	
--	-------------------------------------	--	--	--

7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso / Área Responsable	Plan de Mejoramiento	Componente Dimensión de Control Interno que afecta
Oportunidad de Mejora	OM-01	Fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento y del Sistema de Control Interno en el Grupo Energías Alternativas y Sostenibles – Hidrocarburos	Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles	Voluntario	Ambiente de Control
Oportunidad de Mejora	OM-02	Fortalecimiento del conocimiento sobre la responsabilidad en el Sistema de Control Interno	Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles	Voluntario	Ambiente de Control
Oportunidad de Mejora	OM-03	Gestión para el avance físico y financiero del Proyecto de Inversión BPIN 202400000000179	Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles	Voluntario	Ambiente de Control
Oportunidad de Mejora	OM-04	Fortalecimiento de la estructuración y gestión integral de riesgos del proyecto de inversión	Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles	Voluntario	Ambiente de Control
Oportunidad de Mejora	OM-05	Fortalecimiento del conocimiento y apropiación en procesos de monitoreo de riesgos y seguimiento a la gestión estratégica.	Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles	Voluntario	Actividades de Control
Oportunidad de Mejora	OM-06	Fortalecimiento de la Gestión Documental y Actualización de la Tabla de Retención Documental (TRD) para las Funciones del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles (GEAS)	Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles	Voluntario	Componente Información y Comunicación
Hallazgo	H-01	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia por falta de publicación de	Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles	Obligatorio	Actividades de Monitoreo

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mincemergle EC-EI-F01 24-09-2025 V-6	
--	-------------------------------------	--	--	--

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso / Área Responsable	Plan de Mejoramiento	Componente Dimensión de Control Interno que afecta
		documentos contractuales y modificaciones en SECOP II			
Hallazgo	H-02	Deficiencias en la integridad, completitud y trazabilidad de los expedientes electrónicos contractuales	Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles	Obligatorio	Actividades de Monitoreo
Hallazgo	H-03	Debilidades en la supervisión contractual y en la validación de los soportes de ejecución	Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles	Obligatorio	Actividades de Monitoreo

8. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORIA

En el marco de la evaluación del proyecto auditado y el modelo de operación por procesos del MME, se examinó frente a estándares establecidos (normas, procedimientos aprobados, instructivos de operación definidos en el proceso, entre otros), la gestión y seguimiento del presupuesto anual de los recursos asignados y ejecutados, gestión de reservas presupuestales y contratación.

8.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

A continuación, se relacionan los aspectos observados en cuanto a las condiciones mínimas dispuestas para asegurar un adecuado ambiente de control en el ejercicio del control interno.

8.1.1 Criterios normativos, directrices y condiciones por la unidad auditable

1. Para el desarrollo del proyecto de inversión 20240000000179 Fortalecimiento de la documentación y reglamentación de la política de transición energética justa en la cadena de valor de los hidrocarburos Nacional gestionado por el Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles - Dirección de Hidrocarburos son aplicables los criterios normativos relacionados en el capítulo 5 de este informe.
2. Como apoyo a la gestión y ejecución del proyecto de inversión, se aplican los procedimientos a continuación relacionados:
 - T-GJ-P-05 Procedimiento Formulación y Actualización Agenda Regulatoria, V-2 del 3/7/2022 definido por la Oficina Asesora Jurídica.
 - T-GJ-P-02 Procedimiento para la elaboración de actos administrativos de carácter general para firma del presidente de la república, el ministro de minas y energía y funcionarios competentes, V-4 del 16//2023, definido por la Oficina Asesora Jurídica.

- T-RE-P-01 Procedimiento para atención y control de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – PQRS, V-10 del 12/11/2025, definido por el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano y Gestión de la Información.
- T-RE-P-07 Procedimiento de espacios ciudadanos, V-1 del 9/8/2020 definido por Secretaría General.
- Según lo informado por el grupo de Energías Alternativas y Sostenibles - Dirección de Hidrocarburos

8.1.2. Talento humano del Grupo de Política y Regulación Energética de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales

Con relación al talento humano del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles - Dirección de Hidrocarburos se observó que está conformado de la siguiente manera:

Tabla 1. Talento humano del Grupo Energías Alternativas y Sostenibles - Dirección de Hidrocarburos

Dependencia	Tipo Vinculación		Total	% Contratistas	% Funcionarios
	Contratistas	Funcionarios			
Grupo Energías Alternativas y Sostenibles – Hidrocarburos	31	5	36	86.11%	13.89%

Fuente: Información suministrada por el Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles Correo electrónico del 11/06/2026

En el cuadro anterior se consolida los funcionarios que laboran y los contratistas que prestan sus servicios profesionales para el Grupo Energías Alternativas y Sostenibles – Hidrocarburos del MME.

Respuesta Informe Preliminar GEAS: Por otro lado, en la página 9 del informe, en la sección “Talento humano del Grupo de Política y Regulación Energética de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales”, se requiere corregir la información consignada. El cuadro presentado indica que el GEAS contaba con 31 contratistas y 5 funcionarios para la vigencia 2025; sin embargo, conforme a la información oficial remitida por el grupo el 11 de junio de 2026, y según lo solicitado por la Oficina de Control Interno de manera subsiguiente, los datos correspondientes a la vigencia 2025 son los siguientes: 30 contratistas y 4 funcionarios. La diferencia se explica porque, aunque aparecen 31 contratos en el registro, estos no corresponden a 31 personas, dado que la contratista Melissa Valencia Duque tuvo dos contratos durante el año 2025. En consecuencia, el número real de contratistas es 30 y no 31, y el número de funcionarios es 4 y no 5. Es importante que esta corrección se refleje en el informe, dado que la información de talento humano debe corresponder estrictamente a la vigencia 2025, tal como fue requerido por la Oficina de Control Interno y como fue reportado por el GEAS.

Estas precisiones resultan necesarias para asegurar la exactitud del informe final, la adecuada asignación de responsabilidades y la correcta interpretación de la estructura operativa del proyecto de inversión durante las vigencias evaluadas. Su incorporación permitirá que el documento refleje de manera fiel la distribución real de funciones, la adscripción de los expedientes contractuales y la composición del talento humano que participó en el proyecto.

Análisis Oficina de Control Interno: De acuerdo con lo indicado por el GEAS en la respuesta a continuación se ajusta el porcentaje en la oportunidad de mejora formulada a continuación:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mensajero	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

OPORTUNIDAD DE MEJORA 01: Fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento y del Sistema de Control Interno en el Grupo Energías Alternativas y Sostenibles – Hidrocarburos

Teniendo en cuenta que el 85.71% del Grupo Energías Alternativas y Sostenibles se encuentra vinculado bajo modalidad contractual, se identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos del Sistema de Control Interno asociados a la gestión del conocimiento. Esta situación configura un riesgo potencial de pérdida de conocimiento institucional, que podría afectar la continuidad de los procesos y la adecuada gestión de la información.

En este contexto, se hace necesario implementar acciones orientadas a garantizar la preservación, transferencia, disponibilidad y trazabilidad del conocimiento generado, mediante el fortalecimiento de los siguientes aspectos:

Protección y preservación del conocimiento: Asegurar la conservación del conocimiento técnico, científico y operativo generado, garantizando su integridad, disponibilidad y trazabilidad dentro de la entidad.

Fortalecimiento de controles en la captura y procesamiento de la información: Implementar mecanismos que aseguren la recolección, validación y procesamiento oportuno y confiable de la información, mitigando riesgos asociados a pérdida, duplicidad o inconsistencias.

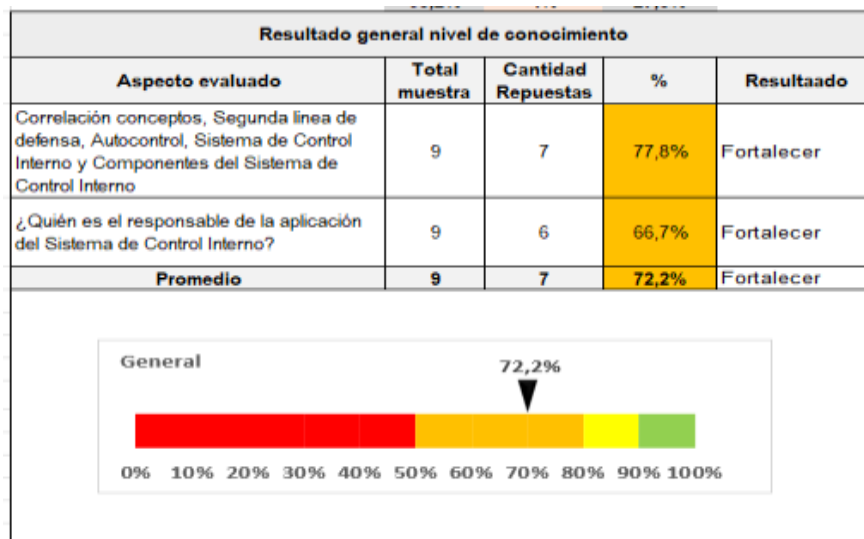
Consolidación del conocimiento en repositorios institucionales: Garantizar el almacenamiento estructurado de la información en repositorios institucionales y bases de datos seguras, asegurando su acceso controlado, integridad y disponibilidad.

Optimización de la gestión documental mediante herramientas tecnológicas: Potenciar el uso de tecnologías de información para la organización, almacenamiento y consulta de documentos, promoviendo procesos ágiles, estandarizados y confiables en la administración documental.

Transferencia sistemática del conocimiento: Establecer mecanismos formales y estandarizados para la transferencia de conocimiento previo a la finalización de los contratos, mediante la documentación estructurada de procesos, lecciones aprendidas y actividades críticas, que garanticen la continuidad operativa.

8.1.3. Conocimiento sobre la Gestión del Plan de Acción, proyectos de Inversión, Metas del Plan Nacional de Desarrollo y Monitoreo de Riesgos

Con el fin de verificar el conocimiento general sobre el Seguimiento a la Gestión, proyectos de Inversión, Plan Nacional de Desarrollo y Monitoreo de Riesgos, se aplicó un instrumento de valoración el 14 de julio de 2026, dirigido al equipo de la unidad auditable (9 colaboradores), obteniendo los siguientes resultados:



Fuente: Instrumento de valoración diseñado por la OCI

Escala nivel de conocimiento: a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Nivel aceptable", d) Mayor o igual a 90% "Buen nivel".

Del total de nueve (9) colaboradores del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles - Hidrocarburos, el 77% (7 colaboradores) manifiesta tener conocimiento sobre la correlación de conceptos, la segunda línea de defensa, el autocontrol, el Sistema de Control Interno y sus componentes.

Frente a la pregunta relacionada con la identificación del responsable de la aplicación del Sistema de Control Interno, el resultado fue del 66,7%.

Por lo anterior, de acuerdo con la escala de valoración del nivel de conocimiento es necesario implementar acciones para fortalecer el conocimiento en el grupo de trabajo con relación a estos aspectos.

En cuanto al nivel general de conocimiento, el promedio obtenido corresponde al 72,2%, lo que, de acuerdo con la escala de medición definida, evidencia la necesidad de fortalecer el entendimiento integral en lo relacionado con la responsabilidad en la implementación y aplicación del Sistema de Control Interno, funcionalidad de la segunda línea de defensa y autocontrol.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 02: Fortalecimiento del conocimiento sobre la responsabilidad en el Sistema de Control Interno

Considerando que los resultados de la evaluación evidenciaron niveles de conocimiento del 77% respecto de los conceptos asociados al Sistema de Control Interno, sus componentes, la segunda línea de defensa y el autocontrol; del 66,7% en la identificación del responsable de su implementación y aplicación; y un nivel general de conocimiento del 72,2%, resultados que, conforme a la escala de valoración definida, reflejan oportunidades para fortalecer el entendimiento integral de estos elementos y su articulación con las responsabilidades individuales y colectivas en el marco de la gestión institucional.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA			SIG Sistema Integrado de Gestión del Mensajero
			EC-EI-F01	
			24-09-2025	V-6

La situación observada sugiere fortalecer la apropiación conceptual y funcional de los elementos que integran el Sistema de Control Interno, particularmente en lo relacionado con las responsabilidades frente a su implementación y aplicación particularmente en lo establecido por la Ley 87 de 1993, el rol de la segunda línea de defensa y el ejercicio del autocontrol, mediante estrategias de capacitación, sensibilización y gestión del conocimiento dirigidas a los colaboradores del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles - Hidrocarburos.

Riesgo asociado:

- Aplicación inadecuada o inconsistente del Sistema de Control Interno.
- Debilitamiento del principio de autocontrol.
- Limitaciones en la efectividad de las líneas de defensa.
- Incremento en la probabilidad de materialización de riesgos operativos y de cumplimiento.

Recomendación (acciones de mejora):

- Diseñar e implementar sensibilizaciones para el Grupo de Trabajo focalizadas en roles y responsabilidades del Sistema de Control Interno, con énfasis en el principio de corresponsabilidad.
- Incorporar actividades prácticas (casos, escenarios aplicados) que faciliten la apropiación del concepto de responsabilidad individual y colectiva.
- Fortalecer los mecanismos de divulgación interna al interior del Grupo de trabajo con relación al Modelo Estándar de Control Interno – MECl y MIPG.
- Incluir evaluaciones periódicas de conocimiento que permitan medir la efectividad de las acciones de capacitación y realizar ajustes oportunos.

El fortalecimiento de estos aspectos contribuirá a consolidar la cultura de control, promover el autocontrol como principio transversal de la gestión pública y favorecer una adecuada comprensión de los roles y responsabilidades establecidos en el Sistema de Control Interno, en concordancia con las disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las buenas prácticas de control interno aplicables al sector público.

8.1.4 Proyecto de Inversión: 20240000000179 Fortalecimiento de la documentación y reglamentación de la política de transición energética justa en la cadena de valor de los hidrocarburos Nacional

Se verificó la formulación de las metas, fuentes de financiación e indicadores de productos asociados al proyecto de inversión, encontrando lo siguiente:

Objetivo General: Incrementar la documentación y reglamentación que responda a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos.

Población objetivo: 52.215.503

Problema: Insuficiente documentación y reglamentación que responda a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos.

Horizonte: 2025 – 2028

Tabla 2. Productos, indicador y metas Proyecto de Inversión 202400000000179

INDICADORES DE PRODUCTO				
Objetivos específicos:				
Aumentar la capacidad de gestión para responder a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos				
Producto	Indicador	Vigencia		Meta
Documentos normativos (Producto principal del proyecto) Unidad de medida de producto: Número de Documentos normativos realizados	210600900 Documentos normativos realizados Tipo:Principal Unidad de medida: Número Acumulativo:SI Meta total: 8,0000	2025		2,0000
		2026		2,0000
		2027		2,0000
		2028		2,0000
	210600901 Iniciativas formuladas Tipo:Secundario Unidad de medida: Número Acumulativo:SI Meta total: 8,0000	2025		1,0000
		2026		3,0000
		2027		2,0000
		2028		2,0000

Fuente: Ficha Proyecto Inversión Actualizada en PIIP – Impreso el 16/01/2026

La información registrada en el cuadro anterior corresponde a la Ficha Actualizada del Proyecto – Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, reporte obtenido el 4 de junio de 2026.

Tabla 3. Fuentes de Financiación Proyecto de Inversión 202300000000179

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Tipo entidad	Entidades Presupuesto Nacional - PGN	Entidad	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL
Tipo recurso	PGN - Nación - Inversión	Etap	Inversión
Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente
2025	\$3.079.500.000,00	\$3.079.500.000,00	\$3.079.500.000,00
2026	\$3.079.500.000,00	\$3.079.500.000,00	\$3.079.500.000,00
2027	\$3.014.016.900,00	\$0,00	\$0,00
2028	\$3.104.437.407,00	\$0,00	\$0,00
Todas las fuentes	Solicitado	Inicial	Vigente
Total	\$12.277.454.307,00	\$6.159.000.000,00	\$6.159.000.000,00

Fuente: Ficha Proyecto Inversión 202400000000179 Actualizada en PIIP – Banco de Proyectos el 16/01/2026

Tabla 4. Actividades y/o entregables Proyecto de Inversión 202400000000179

1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 12.124.184.307,00	
Aumentar la capacidad de gestión para responder a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	
Producto	Actividad y/o Entregable
1.1 Documentos normativos (Producto principal del proyecto) Complemento: Medido a través de: Número de Documentos normativos realizados Cantidad: 8,0000 Costo: \$ 12.124.184.307,00 Etapa: Inversión Localización: Número de Personas: 52215503 Acumulativo o no: No Acumulativo Población Beneficiaria: 52215503	1.1.1 Elaborar estudios técnicos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos Costo: \$ 7.363.183.520,00 Etapa: Inversión 1.1.2 Elaborar actos administrativos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos Costo: \$ 2.526.910.708,00 Etapa: Inversión 1.1.3 Realizar el seguimiento de la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos Costo: \$ 2.234.090.079,00 Etapa: Inversión

Tabla 5. Cadena de Valor Proyecto de Inversión 202400000000179

CADENA DE VALOR				
Objetivos específicos				
Aumentar la capacidad de gestión para responder a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos				
Producto	Entregable / actividad	Vigencia	Valor solicitado	Valor vigente
Documentos normativos (Producto principal del proyecto) Unidad de medida de producto: Número de Documentos normativos realizados Etapas: Inversión Costo total solicitado producto: \$12.124.184.307,00 Costo total vigente producto: \$3.079.500.000,00	Actividad: Elaborar actos administrativos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos Costo total solicitado por actividad: \$2.526.910.708,00 Costo total vigente por actividad: \$604.000.000,00	2025	\$604.000.000,00	\$604.000.000,00
		2026	\$622.120.000,00	\$0,00
		2027	\$640.783.600,00	\$0,00
		2028	\$660.007.108,00	\$0,00
Documentos normativos (Producto principal del proyecto) Unidad de medida de producto: Número de Documentos normativos realizados Etapas: Inversión Costo total solicitado producto: \$12.124.184.307,00 Costo total vigente producto: \$3.079.500.000,00	Actividad: Elaborar estudios técnicos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos Costo total solicitado por actividad: \$7.363.183.520,00 Costo total vigente por actividad: \$1.760.000.000,00	Vigencia	Valor solicitado	Valor vigente
		2025	\$1.760.000.000,00	\$1.760.000.000,00
		2026	\$1.812.800.000,00	\$0,00
		2027	\$1.867.184.000,00	\$0,00
		2028	\$1.923.199.520,00	\$0,00

CADENA DE VALOR				
Documentos normativos (Producto principal del proyecto) Unidad de medida de producto: Número de Documentos normativos realizados Etapas: Inversión Costo total solicitado producto: \$12.124.184.307,00 Costo total vigente producto: \$3.079.500.000,00	Actividad: Realizar el seguimiento de la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos Costo total solicitado por actividad: \$2.234.090.079,00 Costo total vigente por actividad: \$715.500.000,00	Vigencia	Valor solicitado	Valor vigente
		2025	\$715.500.000,00	\$715.500.000,00
		2026	\$491.310.000,00	\$0,00
		2027	\$506.049.300,00	\$0,00
		2028	\$521.230.779,00	\$0,00

Fuente: Ficha Proyecto Inversión 202400000000179 Actualizada en PIIP – Banco de Proyectos el 16/01/2026

Se identificaron los siguientes ajustes realizados al proyecto de inversión Código BPIN 202400000000179 reportados en la PIIP:

- En la formulación del proyecto se contemplaron dos iniciativas “*Evaluación ex post de la aplicación del impacto de la regulación en geotermia*” y “*Estudio de encadenamientos productivos en biocombustibles*”, sin embargo, en el trámite de ajuste de decreto registrado en la PIIP se reasignaron las metas entre vigencias, pero manteniendo el alcance total del producto y precisando que, en 2025 se realizará el desarrollo de una iniciativa.
- Modificación del 23 de septiembre de 2025: para la vigencia 2026 si bien no se modifica la meta física, si se ajusta el contenido de los instrumentos frente a lo consignado en la formulación, inicialmente se tenían previstos:
 - Un acto administrativo para el aprovechamiento energético de materia prima orgánica y biomasa residual y
 - Un acto administrativo para el aprovechamiento de biomasa y desarrollo del mercado de biocombustible y biometano.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mensajero EC-EI-F01 24-09-2025 V-6
--	-------------------------------------	--

A partir de los lineamientos técnicos y programáticos vigentes de las necesidades regulatorias priorizadas para habilitar cadenas emergentes, en 2026 se expedirá un paquete normativo centrado en hidrógeno, compuesto por:

- (i) **Proyecto de Resolución:** “Por la cual se establecen los requisitos para la cadena de valor del hidrógeno en torno a los requisitos de calidad en la producción, almacenamiento y distribución, y
- (ii) **Proyecto de Resolución:** “Por la cual se establecen los mecanismos de asignación de áreas, y se definen requisitos y condiciones para la implementación de proyectos de estudios de evaluación, exploración y explotación del hidrógeno blanco y otras sustancias asociadas y se adoptan otras disposiciones”

Este ajuste mantiene la meta física y alinea el alcance material de los actos con la transición energética justa, priorizando habilitantes regulatorios en hidrógeno y garantizando trazabilidad institucional mediante mesas técnicas, análisis comparados, evaluación de impactos y armonización con el marco sectorial vigente.

Tabla 6. Verificación reportes avance del Proyecto de Inversión Código BPIN 202400000000179 en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP)

RESUMEN 2025

Producto: Documentos normativos (Producto principal del proyecto)					
Entregable_ Actividad	Costo Solicitado	Costo Vigente	Obligado Vigente	Obligado Reserva	% Obligado
Realizar el seguimiento de la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	715,500,000	715,500,000	385,824,852	-	54%
Elaborar estudios técnicos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	1,760,000,000	1,760,000,000	1,420,286,219	-	81%
Elaborar actos administrativos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	604,000,000	604,000,000	530,926,667	-	88%
TOTAL	3,079,500,000	3,079,500,000	2,337,037,738	-	76%

Fuente: Reporte avance - Proyecto seguimiento actividades acumulado, plataforma PIIP

RESUMEN AGOSTO DE 2026

Entregable Actividad	Costo Solicitado	Costo Vigente	Obligado Vigente	Obligado Reserva	% Obligado
Realizar el seguimiento de la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	751,297,940	751,297,940	742,233,084	-	99%
Elaborar estudios técnicos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	437,518,509	437,518,509	78,368	42,420,443	0%
Elaborar actos administrativos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	345,865,338	345,865,338	313,377,067	-	91%
TOTAL	1,534,681,787	1,534,681,787	1,055,688,519	42,420,443	69%

Fuente: Reporte avance - Proyecto seguimiento actividades acumulado, plataforma PIIP

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Mensajero		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

De la información reportada respecto al cumplimiento de los indicadores de producto, actividades y costos del proyecto de inversión Código BPIN 202400000000179 en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), se observó lo siguiente:

- En la vigencia 2025 se registró una ejecución de recursos del 76%, es decir, se obligaron Dos mil trescientos treinta y siete millones treinta y siete mil setecientos treinta y ocho pesos (\$2,337) de Tres mil setenta y nueve millones quinientos mil (\$3.079). Se observa que, de las tres actividades definidas para los dos productos, el seguimiento de la política tiene una baja ejecución de recursos, lo que contribuye con la baja gestión al reportar un avance del 54%; asimismo las dos actividades de Elaborar estudios técnicos y los actos administrativos de la política de transición energética justa en la cadena de valor de los hidrocarburos 81% y 88% respectivamente no alcanzaron el 100%.
- En 2026 con corte a agosto la gestión y ejecución de recursos ha alcanzado un 69%, se han obligado Mil cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos diecinueve pesos (\$1.055) de Mil quinientos treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y un mil setecientos ochenta y siete pesos (\$1.534). De las tres actividades definidas para los dos productos, la elaboración de estudios técnicos frente a la política de transición no presenta avance, diferente al seguimiento a la política la cual ya alcanzó un 99% y la elaboración de actos administrativos 91%.

Análisis del avance físico y financiero del Proyecto de Inversión BPIN 202400000000179

De acuerdo con la información registrada en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) respecto al cumplimiento de los indicadores de producto, actividades y ejecución presupuestal del Proyecto de Inversión con Código BPIN 202400000000179, se evidenciaron las siguientes situaciones:

Vigencia 2025

Durante la vigencia 2025, el proyecto registró una ejecución financiera del 76%, equivalente a obligaciones por valor de dos mil trescientos treinta y siete millones treinta y siete mil setecientos treinta y ocho pesos (\$2.337), frente a una apropiación de tres mil setenta y nueve millones quinientos mil pesos (\$3.079).

Al analizar la relación entre la ejecución de recursos y el avance de las actividades programadas, se observa que ninguna de las tres actividades definidas para los dos productos alcanzó la meta del 100% durante la vigencia evaluada. En particular, la actividad relacionada con el seguimiento de la política presentó un avance físico del 54%, constituyéndose en el principal factor asociado al rezago en la gestión del proyecto. Por su parte, las actividades orientadas a la elaboración de estudios técnicos y a la expedición de actos administrativos para la implementación de la política de transición energética justa en la cadena de valor de los hidrocarburos registraron avances del 81% y 88%, respectivamente.

La situación descrita evidencia una brecha entre la ejecución financiera y el cumplimiento de las metas físicas programadas, lo cual limita la materialización oportuna de los resultados esperados del proyecto y puede afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos asociados a la política pública de transición energética.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Mensajero	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

Vigencia 2026 (corte agosto)

Con corte a agosto de 2026, el proyecto presenta una ejecución financiera del 69%, correspondiente a obligaciones por valor de mil cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos diecinueve pesos (\$1.055), frente a una apropiación de mil quinientos treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y un mil setecientos ochenta y siete pesos (\$1.534).

Respecto al avance físico de las actividades programadas, se identificó un comportamiento heterogéneo. La actividad de seguimiento a la política alcanzó un avance del 99%, mientras que la actividad relacionada con la elaboración de actos administrativos registra un cumplimiento del 91%. Sin embargo, la actividad de elaboración de estudios técnicos para la política de transición energética justa no presenta avances reportados al momento del seguimiento.

Esta situación evidencia riesgos en la articulación entre la programación física y la ejecución presupuestal, considerando que una de las actividades estratégicas para la generación de insumos técnicos que soportan la toma de decisiones y la formulación de instrumentos de política aún no registra avances, pese al significativo nivel de ejecución financiera alcanzado por el proyecto.

Conclusiones: Se evidencia una ejecución financiera superior al avance físico en algunas actividades del proyecto, particularmente durante la vigencia 2025, situación que puede limitar la efectividad de los recursos invertidos y afectar la generación de productos y resultados previstos en la cadena de valor del proyecto.

Ninguna de las actividades programadas para la vigencia 2025 alcanzó el cumplimiento total de las metas previstas, lo que refleja oportunidades de mejora en la planeación operativa, el seguimiento y la gestión de los compromisos asociados al proyecto.

Para la vigencia 2026, aunque se observan avances significativos en las actividades de seguimiento y expedición de actos administrativos, la ausencia de ejecución física en la actividad de elaboración de estudios técnicos constituye una alerta de gestión, dado que dicha actividad representa un insumo fundamental para el desarrollo y fortalecimiento de la política de transición energética justa.

Desde la perspectiva de control interno y de acuerdo con las orientaciones del DNP en materia de seguimiento a proyectos de inversión pública, resulta necesario fortalecer los mecanismos de monitoreo y control sobre la programación física y financiera, con el fin de asegurar la consistencia entre los recursos ejecutados y los avances reportados, así como la oportunidad en el cumplimiento de las metas establecidas.

La persistencia de rezagos o diferencias significativas entre la ejecución presupuestal y el avance físico de las actividades podría afectar el logro de los productos e indicadores del proyecto, generando riesgos de eficiencia, eficacia y cumplimiento en la gestión de la inversión pública.

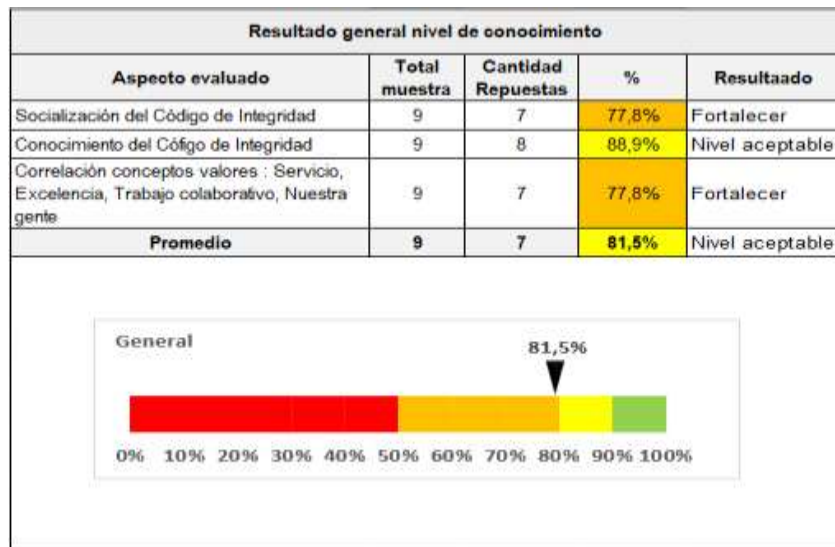
OPORTUNIDAD DE MEJORA 03: Gestión para el avance físico y financiero del Proyecto de Inversión BPIN 20240000000179

Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control del proyecto mediante la implementación de alertas tempranas y mesas periódicas de seguimiento técnico y financiero, que permitan identificar oportunamente desviaciones entre la ejecución presupuestal y el avance físico de las actividades,

garantizando el cumplimiento de las metas definidas en la PIIP y la generación efectiva de los productos asociados a la política de transición energética justa.

8.1.5 Código de Integridad

Para evaluar el nivel de conocimiento del Código de Integridad, el 14 de julio de 2026 se aplicó un instrumento de valoración dirigido al equipo de la unidad auditable, conformado por nueve (9) colaboradores. Este ejercicio tuvo como propósito realizar un diagnóstico del grado de apropiación y comprensión del referido Código, obteniéndose los siguientes resultados:



Fuente: Instrumento de valoración diseñado por la OCI

Escala nivel de conocimiento: a) Menor o igual 50% “Implementar acción de mejora”, b) Mayor a 50% y Menor 80% “Fortalecer”, c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% “Nivel aceptable”, d) Mayor o igual a 90% “Buen nivel”.

De un total de 9 colaboradores del Grupo Energías Alternativas y Sostenibles de la Dirección de Hidrocarburos, al 77,8% les fue socializado y el 88,9% conocen el código de integridad, así mismo, correlacionan los aspectos asociados a la cultura SIENTO con los valores “Servicio, Excelencia, Trabajo Colaborativo y Nuestra Gente” en un 77,8%.

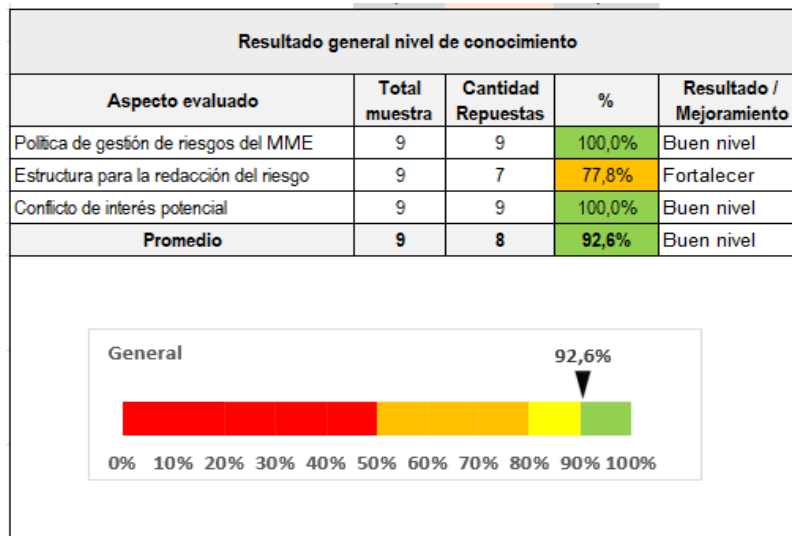
En general el resultado ponderado de estas tres preguntas fue del 81,5% considerado frente a la escala del nivel de conocimiento definida en el instrumento de valoración diseñado por la OCI como aceptable.

8.2 COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO

Para este componente se efectuó un análisis integral de los riesgos registrados e identificados con la Metodología General Ajustada (MGA) del DNP para el proyecto de inversión y lo definidos en la Matriz de Riesgos Institucional del MME. Asimismo, se evaluó la coherencia, pertinencia, gestión de los riesgos e implementación y aplicación de los controles establecidos durante el periodo objeto de evaluación.

8.2.1 Conocimiento de la política de gestión de riesgos y prevención de conflictos de interés

Con el propósito de evaluar el nivel de conocimiento en temas relacionados con la política de gestión de riesgos y la prevención de conflictos de interés se aplicó una encuesta al equipo de trabajo del Grupo Energías Alternativas y Sostenibles - Dirección de Hidrocarburos. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:



Fuente: Instrumento de valoración diseñado por la OCI

Escala nivel de conocimiento: a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Nivel aceptable", d) Mayor o igual a 90% "Buen nivel".

Del total de 9 colaboradores del Grupo Energías Alternativas y Sostenibles de la Dirección de Hidrocarburos encargados de la gestión del proyecto, el 100% manifiesta conocer la Política de Gestión de Riesgos y las disposiciones sobre conflicto de interés. En cuanto a la estructura para la redacción del riesgo el resultado del 77,8%, de acuerdo con la escala de nivel de conocimiento, coincide con el análisis realizado a continuación, en el que se determinó la necesidad de implementar acciones de mejora, de acuerdo con la escala de nivel de conocimiento y las situaciones encontradas en la revisión a la gestión de los riesgos definidos para el proyecto de inversión.

8.2.2 Riesgos de la Unidad Auditable Vigentes

Tabla 7. MGA Riesgos Proyecto de Inversión 202400000000179

Riesgo	Tipología del riesgo	Controles o medidas de mitigación	Cubierto en Auditoría
Que el Ministerio de Minas y Energía no cuente con el suministro de información para la toma de decisiones.	Administrativo	Obtener la información necesaria de manera oportuna	SI
Posibilidad de que las empresas operadoras del subsector de	Operacionales	Es crucial formalizar políticas con lineamientos claros y oportunos	SI

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mensajero EC-EI-F01 24-09-2025 V-6
--	-------------------------------------	--

Riesgo	Tipología del riesgo	Controles o medidas de mitigación	Cubierto en Auditoría
hidrocarburos no están cumpliendo con los lineamientos establecidos.			
Incremento de la informalidad en las operaciones del subsector hidrocarburos. Riesgo de perder el control sobre los temas del subsector de Hidrocarburos.	Operacionales	Realizar los estudios y análisis adecuados para determinar los lineamientos pertinentes.	SI
Aumento de temáticas sin reglamentar, Considerando los temas que la Dirección está abordando y que son recurrentes en el día a día del subsector de hidrocarburos.	Operacionales	Control y seguimiento	SI
Los estudios realizados no recopilan toda la información necesaria para tomar decisiones de alto impacto.	Administrativo	Como medida de mitigación, es clave que los estudios realizados incluyan toda la información necesaria.	SI

Fuente: Información suministrada por el Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles - Hidrocarburos en correo electrónico del 14/07/2026

Tabla 8. Riesgos de la Matriz Institucional MME – SIG Asociados por el Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles - Hidrocarburos al Proyecto de Inversión 202400000000179

Riesgo	Acción
31 - Gestión Fiscal Posibilidad de afectación económico y reputacional por pérdida de memoria institucional debido a inadecuado manejo de la información	Clasificar y organizar la información de acuerdo con las TRD vigentes y los lineamientos del proceso de Gestión Documental
32 - Gestión fiscal Posibilidad de afectación económico y reputacional por toma de decisiones erróneas por parte de la alta gerencia debido a información poco confiable de otras entidades para el reconocimiento de derechos según normativa vigente aplicable al MME	Solicitar la información que no se encuentra en aplicativos y verifica con la información existente.
	Realizar mesas de trabajo con las entidades involucradas y efectuar visitas periódicas de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos a las empresas identificadas aleatoriamente de acuerdo con los resultados del análisis de las mesas de trabajo
34 - Gestión fiscal Posibilidad de afectación económico y reputacional por procesos sancionatorios debido a debilidades en el cumplimiento del manual de supervisión de contratos y/o convenios.	Verificar, validar y viabilizar la información publicada en SECOP por parte del contratista (Formatos de Informes, Soportes y Planilla) dando cumplimiento a los requisitos normativos establecidos en el manual de contratación, de igual manera el supervisor validará el avance del objeto contractual y en caso de identificar inconsistencias en la información, solicitará al contratista realizar los ajustes respectivos.
9 - Corrupción Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por entregar información reservada, sin previa autorización por parte de los usuarios externos e internos.	Realizar la validación de la solicitud de información garantizando que la justificación y parámetros descritos se cumplan de manera acorde con la solicitud.
	Monitorear los permisos y accesos del equipo MME
	Diligenciar actas de confidencialidad por parte de las personas que trabajan en el equipo del MME.

Fuente: Matriz Institucional de Riesgos MME – SIG

8.2.1 Análisis general de los riesgos MGA del Proyecto 20240000000179

La Guía de riesgos del DAPF establece que la redacción del riesgo debe estructurarse bajo el esquema:

"Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte el logro de los objetivos, debido a unas causas determinadas, generando unos efectos específicos".

Al revisar los riesgos formulados se evidencian debilidades metodológicas:

Riesgo formulado	Observación OCI
Que el Ministerio de Minas y Energía no cuente con el suministro de información para la toma de decisiones	La redacción corresponde más a una condición o situación problemática que a un riesgo estructurado. No identifica claramente causas ni evento de riesgo.
Posibilidad de que las empresas operadoras del subsector de hidrocarburos no estén cumpliendo con los lineamientos establecidos	Describe un incumplimiento externo. Asimismo no se identifica cuál es el evento que afecta directamente el objetivo del proyecto.
Incremento de la informalidad en las operaciones del subsector hidrocarburos	Constituye una problemática sectorial y no necesariamente un riesgo de gestión del proyecto de inversión.
Aumento de temáticas sin reglamentar	Corresponde a una situación del entorno regulatorio y no a un evento de riesgo asociado al proyecto.
Los estudios realizados no recopilan toda la información necesaria para tomar decisiones de alto impacto	Es el riesgo mejor formulado, aunque requiere identificar causas y consecuencias específicas.

Conclusión: Los riesgos presentan una formulación orientada a problemáticas sectoriales del subsector hidrocarburos y no a eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, productos o actividades del Proyecto BPIN 202400000000179.

2. Debilidad en la identificación de causas e impactos

La metodología DAFP exige que el riesgo tenga asociadas causas identificables y consecuencias medibles.

Se observan impactos clasificados como: Consecuencias negativas ambientales, consecuencias sociales, graves repercusiones, insuficiente efectividad. Sin precisar efectos concretos sobre: metas, cronograma, presupuesto, productos y beneficiarios.

La Guía V7 establece que todo riesgo debe contener causas inmediatas y causas raíz. No se evidencian: Factores internos, factores externos, causas generadoras y relación con procesos críticos del proyecto.

Riesgo actual: "Que el Ministerio no cuente con información para la toma de decisiones"

Se recomienda orientar el análisis desde causas como: Baja articulación institucional, retraso en la entrega de información por entidades técnicas, insuficiencia de mecanismos de interoperabilidad e inexistencia de protocolos de intercambio de información.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mensajero		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

3. ANÁLISIS DEL DISEÑO DE CONTROLES

La Guía DAFP establece que los controles deben contener: Responsable, frecuencia, evidencia, acción de control, tratamiento ante desviaciones, no obstante, las medidas de mitigación observadas son genéricas.

Se recomienda considerar aspectos como: obtener información necesaria de manera oportuna, control y seguimiento, formalizar políticas, realizar estudios adecuados.

4. TRAZABILIDAD ENTRE RIESGOS, CONTROLES Y EVIDENCIAS

Un aspecto relevante evidenciado es que los soportes suministrados no permiten identificar claramente qué evidencia demuestra la gestión de cada riesgo. Se presentan actas, talleres, oficios, informes técnicos, mesas de trabajo y socializaciones. Sin embargo, no existe una relación explícita entre el riesgo, control, y evidencia.

5. ASPECTOS OBSERVADOS SOBRE LA ALINEACIÓN CON LA METODOLOGÍA DNP PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Los lineamientos del DNP establecen que la gestión de riesgos debe orientarse a proteger: Objetivo general, objetivos específicos, productos, actividades, cronograma, recursos y resultados esperados.

Al revisar la matriz se evidencia que los riesgos están enfocados en: problemáticas sectoriales, cumplimiento de actores externos, informalidad del subsector, aspectos regulatorios generales.

No se identifican riesgos asociados a: Gestión contractual. ejecución presupuestal, cumplimiento, cronograma, calidad de productos, articulación institucional, gestión de información, participación de grupos de interés, e implementación de lineamientos técnicos.

Conclusión: Se observan debilidades de la vinculación entre los riesgos formulados y los objetivos de ejecución del proyecto BPIN.

6. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE RIESGOS SIG

La Dirección de Hidrocarburos asocia al proyecto cuatro riesgos institucionales del SIG.

Riesgo 31 - Pérdida de memoria institucional

Fortalezas: Existe una acción consistente con la causa identificada: “*Clasificación y organización documental mediante TRD.*”

Debilidad: se identificó que la carpeta de evidencias se encuentra vacía. **Riesgo residual:** No es posible verificar la efectividad del control.

Riesgo 32 - Toma de decisiones erróneas por información poco confiable

Fortalezas: Las evidencias aportadas muestran mesas técnicas SGC-ANH, visitas técnicas, intercambio de información y revisión de aspectos técnicos y normativos.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mensajero EC-EI-F01 24-09-2025 V-6
--	-------------------------------------	---

Debilidad: No se evidencia validación sistemática de calidad de la información, indicadores de confiabilidad, criterios de aceptación, las actividades evidencian articulación institucional, pero no necesariamente el control del riesgo.

Riesgo 34 - Debilidades en supervisión contractual

Fortalezas: Se identifican actividades relacionadas con revisión de SECOP II, validación de informes, control documental.

Debilidad: No se aportan elementos que permitan concluir cobertura total de la supervisión, frecuencia del control, resultados de validación debido a que se mencionan únicamente capturas de pantalla.

Riesgo 9 – Corrupción: Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por entregar información reservada, sin previa autorización por parte de los usuarios externos e internos.

Fortalezas: Existen acuerdos de confidencialidad del personal.

Debilidad crítica: al verificar las evidencias no se suministran soportes de validaciones de solicitudes de información ni soportes de monitoreo de permisos y accesos. Por tanto, los controles clave definidos para este riesgo no fueron evidenciados.

Conclusiones Generales en la gestión de Riesgos del Proyecto de Inversión BPIN 202400000000179

Se observa que la gestión del riesgo del Proyecto de Inversión BPIN 202400000000179 presenta oportunidades significativas de fortalecimiento frente a los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la metodología DNP, debido a:

- (i) Los riesgos no se encuentran adecuadamente formulados bajo la estructura metodológica de riesgo.
- (ii) No se identifican de manera explícita causas ni causas raíz.
- (iii) Los controles definidos no cumplen las características de diseño establecidas por la Guía de administración del riesgo DAFP.
- (iv) Las evidencias aportadas carecen de trazabilidad respecto de cada riesgo y control.
- (v) Los riesgos identificados corresponden principalmente a problemáticas sectoriales y regulatorias, sin una relación directa con la ejecución, productos y resultados del proyecto de inversión.
- (vi) En los riesgos institucionales SIG se evidencian controles parcialmente soportados, con debilidades relevantes en la demostración de efectividad para los riesgos de gestión documental, contratación y corrupción.

Recomendación: Es importante considerar las observaciones anteriormente descritas e implementar mejoras en la identificación y formulación de riesgos a futuro para los proyectos de inversión, utilizando la metodología DAFP, teniendo en cuenta los objetivos del proyecto, riesgos asociados a la ejecución, causas raíz, controles preventivos y detectivos, indicadores de efectividad, riesgo residual, evidencias

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mensajero
			EC-EI-F01
			24-09-2025

trazables por cada control. Asimismo, con la gestión de riesgos de proyectos de inversión definida por el DNP, garantizando una adecuada alineación entre riesgos, actividades, productos y resultados esperados.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 04: Fortalecimiento de la estructuración y gestión integral de riesgos del proyecto de inversión

Los riesgos asociados al Proyecto de Inversión BPIN 202400000000179 "Fortalecimiento de la documentación y reglamentación de la política de transición energética justa en la cadena de valor de los hidrocarburos", evidenciaron la necesidad de oportunidades de fortalecimiento a futuro para próximos proyectos de inversión en aspectos relacionados con su estructuración metodológica, la definición de controles y la trazabilidad de las evidencias que soportan la gestión de los riesgos.

Asimismo, se observó que algunos riesgos se encuentran orientados principalmente a problemáticas sectoriales o del entorno, sin una vinculación explícita con los objetivos, productos, actividades y resultados esperados del proyecto de inversión. De igual forma, las evidencias aportadas no siempre permiten identificar de manera clara la relación entre los riesgos, las medidas de mitigación implementadas y la efectividad de los controles establecidos.

Recomendación: Fortalecer la gestión de riesgos para los proyectos de inversión a futuro, incorporando una adecuada identificación de causas, eventos y consecuencias, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V.7. Así mismo, definir controles preventivos y detectivos asociados a las causas de los riesgos, establecer mecanismos de seguimiento que permitan medir su efectividad y garantizar la trazabilidad entre los riesgos identificados, las acciones de tratamiento y las evidencias que soportan su gestión, procurando además su articulación con los riesgos institucionales y con los componentes de ejecución, seguimiento y resultados del proyecto de inversión.

A continuación se generan aspectos para tener en cuenta en la formulación de riesgos de proyectos de inversión a futuro, teniendo en cuenta las debilidades observadas en la estructuración, valoración y control de los riesgos asociados al proyecto de inversión, particularmente en:

- Formulación de riesgos sin claridad en causa–evento–consecuencia
- Homogeneidad en la valoración (probabilidad e impacto) sin criterios diferenciadores
- Definición de controles que no se orientan al tratamiento efectivo del riesgo
- Insuficiencia y falta de pertinencia de las evidencias de control

Lo anterior limita la efectividad del sistema de administración del riesgo, dificultando la toma de decisiones y el aseguramiento del cumplimiento de los objetivos del proyecto, debido a:

- Aplicación parcial de la metodología de gestión del riesgo
- Falta de estandarización en la estructuración de riesgos y controles
- Debilidad en la identificación de controles efectivos alineados a los riesgos
- Limitaciones en la gestión documental de evidencias

Posibilidad de que se generen las siguientes situaciones en la gestión del proyecto de inversión:

- Baja efectividad de los controles implementados

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Riesgo		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

- Posibilidad de materialización del riesgo por no estar gestionado adecuadamente
- Dificultad en el seguimiento y monitoreo del proyecto
- Limitación para el aseguramiento por parte de la Oficina de Control Interno

Se recomienda tener en cuenta los criterios relacionados a continuación, para la identificación, gestión de riesgos, definición y aplicación de controles:

- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, Versión 7 - DAFP
- Metodología para la gestión de riesgos en proyectos de inversión – DNP
- Modelo Estándar de Control Interno – MECI
- ISO 31000 (principios de gestión del riesgo)

Recomendaciones (alineadas DAFP + DNP)

1. Formulación de los riesgos para los proyectos de inversión bajo el esquema:

- Causa → Evento → Consecuencia
- Alineados a los objetivos del proyecto
- Clasificación de los riesgos, mediante: Matriz de probabilidad e impacto diferenciada y definición de niveles inherente y residual.
- Diseño de controles, asegurando que: Respondan directamente a la causa del riesgo y que sean preventivos o detectivos

Que incluyan: Responsable, frecuencia, evidencia verificable y criterio de ejecución.

2. Para el diseño de controles, definir las medidas de mitigación en controles verificables.

Control actual: "Obtener la información necesaria de manera oportuna".

Se sugiere considerar los siguientes aspectos para fortalecer el control: "Realizar trimestralmente mesas técnicas con (ANH, SGC, Ecopetrol y demás actores relevantes), documentando compromisos e implementando seguimiento a través de actas y planes de trabajo."

3. Para la trazabilidad de los riesgos, controles y evidencias, se recomienda implementar una matriz de trazabilidad y control, en la cual se incluyan aspectos como: código, riesgo, control, evidencia, fecha y responsable.

4. Implementar una matriz de riesgos del proyecto alineada al DNP, que integre:

- Riesgos estratégicos, operativos, financieros y regulatorios
- Relación directa con hitos, productos y actividades del proyecto

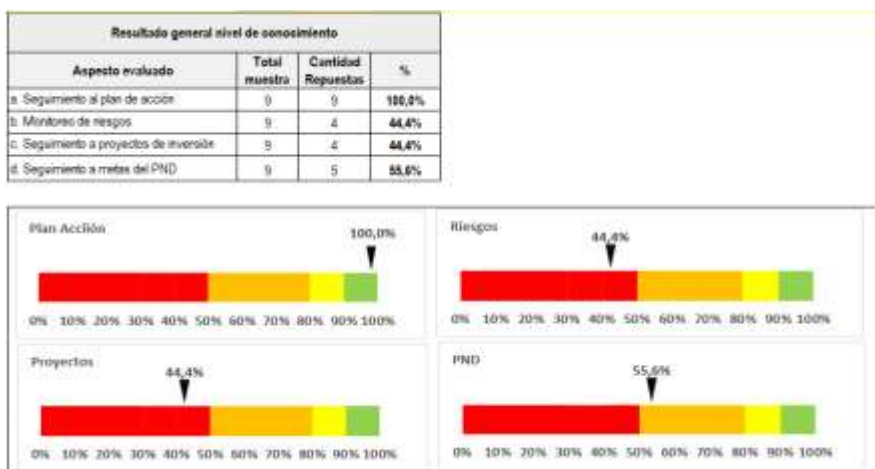
Valor agregado: Con base en el análisis, el problema no es el riesgo individual sino la madurez del sistema de gestión de riesgos del proyecto (nivel bajo-medio).

Asimismo se sugiere:

- Implementar un modelo estandarizado de riesgos para proyectos PIIP
- Capacitar a los responsables de la estructuración técnica de riesgos y Diseño de controles efectivos.
- Integrar riesgos con: Planeación (PAE), Agenda regulatoria y Seguimiento presupuestal

8.3 COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Con el fin de evaluar el nivel de conocimiento en temas relacionados con actividades de control se aplicó una encuesta al equipo de trabajo del Grupo Energías Alternativas y Sostenibles de la Dirección de Hidrocarburos. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:



Fuente: Instrumento de valoración diseñado por la OCI

Escala nivel de conocimiento: a) Menor o igual 50% "Implementar acción de mejora", b) Mayor a 50% y Menor 80% "Fortalecer", c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% "Nivel aceptable", d) Mayor o igual a 90% "Buen nivel".

El análisis de los resultados de la encuesta evidencia un nivel de conocimiento del 100,0% en el componente de seguimiento al plan de acción, lo cual indica que la totalidad de los colaboradores del Grupo Energías Alternativas y Sostenibles - Hidrocarburos (9 de 9) reporta apropiación al respecto.

En contraste, el resultado respecto a los componentes de monitoreo de riesgos, seguimiento a proyectos de inversión y seguimiento a metas del PND, refleja un nivel de conocimiento del 44,4% para los dos primeros aspectos y 55,6% para el último, lo que denota debilidades de reconocimiento o apropiación frente a dichos procesos por parte de los colaboradores encuestados.

OPORTUNIDAD DE MEJORA 05: Fortalecimiento del conocimiento y apropiación en procesos de monitoreo de riesgos y seguimiento a la gestión estratégica.

Se evidencia la necesidad de fortalecer el conocimiento y la apropiación en lo relacionado con el monitoreo de riesgos, el seguimiento a proyectos de inversión y el seguimiento a metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) en el Grupo Energías Alternativas y Sostenibles - Hidrocarburos.

Lo anterior, considerando que no se registraron respuestas en estos componentes durante la aplicación de la encuesta, lo que corresponde a un nivel de conocimiento del 44,4% para los aspectos evaluados b y c, y 55,6% para el literal d), en contraste con el 100,0% obtenido en el seguimiento al plan de acción.

Esta situación refleja ausencia de reconocimiento e interiorización de dichos aspectos por parte de los colaboradores evaluados, lo cual puede limitar la integralidad en la gestión, el control y la toma de decisiones.

En este contexto, se recomienda implementar acciones estructuradas de capacitación, socialización y seguimiento, orientadas a asegurar la comprensión y aplicación de estos procesos, en coherencia con los lineamientos del Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo bajo referentes como COSO e ISO 31000, y los principios de planeación y evaluación del desempeño establecidos en el MIPG, con el fin de fortalecer la gestión institucional y el cumplimiento de objetivos estratégicos.

8.3.1 Gestión del Presupuesto Anual del proyecto de inversión 202400000000179 Fortalecimiento de la documentación y reglamentación de la política de transición energética justa en la cadena de valor de los hidrocarburos Nacional

Verificada la planeación y gestión presupuestal del Proyecto en referencia, de acuerdo con la información registrada en la plataforma PIIP y la suministrada por el Grupo de Presupuesto a partir del sistema de información SIIF, se observó lo siguiente:

Tabla 9. Planificación Presupuestal Inicial registrada en PIIP

Vigencia	Planificación MGA - Solicitado	% Participación
2025	\$3,079,500,000	25%
2026	\$3,079,500,000	25%
2027	\$3,014,016,900	25%
2028	\$3,104,437,407	25%
Total	\$12,277,454,307	100%

Avance Financiero a 31 de Mayo de 2026 registrado en PIIP

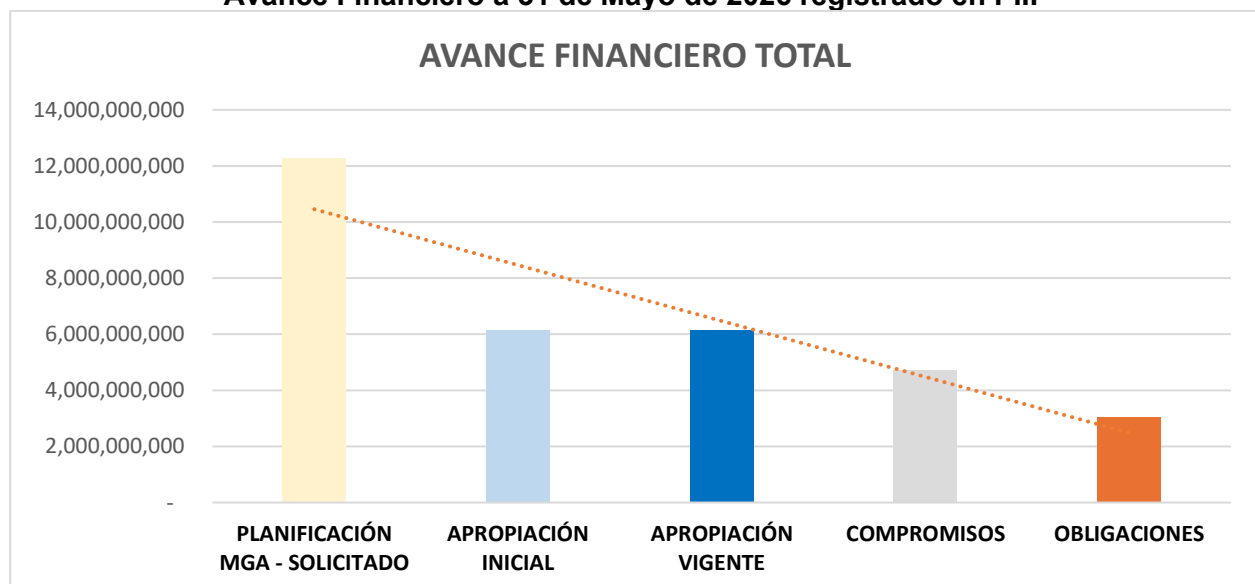


Tabla 10. Avance Financiero a 31 mayo de 2026 registrado en PIIP

PLANIFICACIÓN MGA - SOLICITADO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES
12,277,454,307	6,159,000,000	6,159,000,000	4,725,091,811	3,032,863,796

Del total de recursos solicitados en la planeación para (2025 a 2028) por Doce mil doscientos setenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos siete pesos. (\$12,277), se registra una apropiación vigente con corte a mayo 31 de 2026 de Seis mil ciento cincuenta y nueve millones de pesos (\$6,159). Sobre la apropiación definitiva los compromisos por Cuatro mil setecientos veinticinco millones noventa y un mil ochocientos once pesos (\$4,725) correspondiente 77%; y obligaciones por Tres mil treinta y dos millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos noventa y seis pesos (\$3,032) es decir el 49%. Es de tener en cuenta que el bajo porcentaje de presupuesto obligado se debe a que la información consolidada del avance financiero se suministró con corte a mayo 31 de 2026.

En concordancia con lo anterior el detalle de la ejecución presupuestal con corte a 31 de mayo de 2026 fue la siguiente:

Tabla 11. Ejecución y Ajustes Presupuestales

VIGENCIA	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMPROMETIDO	% OBLIGACIONES
2025	\$ 3,079,500,000	\$ 2,380,178,361	\$ 2,337,037,738	77.29%	75.89%
2026	\$ 3,079,500,000	\$ 2,344,913,450	\$ 695,826,058	76.15%	22.60%
TOTAL	\$ 6,159,000,000	\$ 4,725,091,811	\$ 3,032,863,796	76.72%	49.24%

**Para la vigencia 2026 la información presupuestal fue suministrada con corte a 31 de mayo de 2026.*



De lo apropiado en 2025 por Tres mil setenta y nueve millones quinientos mil pesos (\$3,079), se comprometieron Dos mil trescientos ochenta millones ciento setenta y ocho mil trescientos sesenta y un pesos (\$2,380), lo que equivale al 77,9% del total apropiado y se obligaron Dos mil trescientos treinta y siete millones treinta y siete mil setecientos treinta y ocho pesos (\$2,337) correspondiente a un 75.89%.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Mensajero	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

La vigencia 2026 con corte a mayo 31 registró una apropiación definitiva de Tres mil setenta y nueve millones quinientos mil pesos (\$3,079), con compromisos por Dos mil trescientos cuarenta y cuatro millones novecientos trece mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$2.344) equivalente a 76,15%, y obligaciones por Seiscientos noventa y cinco millones ochocientos veintiséis mil cincuenta y ocho pesos (\$695) correspondiente 49.24%.

Para la vigencia 2025 la diferencia entre compromisos y obligaciones fue cercana a \$43 millones, equivalente a aproximadamente el 1,8% de los recursos comprometidos, lo que evidencia un alto nivel de materialización del gasto. Este comportamiento refleja una adecuada articulación entre la planeación presupuestal, la gestión contractual y la ejecución financiera, permitiendo que la mayor parte de los recursos comprometidos se convirtieran efectivamente en obligaciones al cierre de la vigencia.

Sin embargo, desde la perspectiva de control interno, la ejecución observada evidencia una gestión que no alcanza el 100% de los recursos asignados, lo que denota debilidades en el seguimiento de los compromisos y un nivel considerable de rezago entre las etapas presupuestales.

Este porcentaje resulta particularmente relevante, ya que evidencia que, transcurridos únicamente cinco meses de la vigencia, ya se había comprometido un nivel de recursos muy similar al alcanzado al cierre de toda la vigencia 2025 (77,9%). Lo anterior sugiere una gestión contractual y presupuestal anticipada que permitió asegurar oportunamente la destinación de los recursos.

Por su parte, las obligaciones alcanzaron \$695 millones, que representan el 49,24% de los compromisos y aproximadamente el 22,6% de la apropiación definitiva. Si bien existe una diferencia significativa entre compromisos y obligaciones, este comportamiento resulta razonable considerando que gran parte de los contratos y actividades comprometidas se encontraban en etapa de ejecución al momento del corte, sin que necesariamente se hubieran cumplido los requisitos para el reconocimiento de la obligación.

En este contexto, la brecha observada no constituye por sí misma una situación de riesgo o una señal de baja ejecución, dado que corresponde a una vigencia en desarrollo. No obstante, sí requiere seguimiento permanente para verificar que los compromisos adquiridos avancen conforme a los cronogramas establecidos y se traduzcan oportunamente en obligaciones y pagos durante los meses restantes del año.

Conclusión: La ejecución presupuestal de 2025 evidencia una adecuada gestión financiera, reflejada en la baja diferencia entre compromisos y obligaciones (1,8%), lo que demuestra que la mayoría de los recursos comprometidos fueron efectivamente ejecutados al cierre de la vigencia. No obstante, el porcentaje de ejecución alcanzado frente a la apropiación definitiva evidencia oportunidades de mejora para optimizar el uso total de los recursos asignados.

Por su parte, con corte al 31 de mayo de 2026, se observa un avance significativo en la fase de compromisos, alcanzando un nivel similar al registrado al cierre de 2025, lo que denota una gestión anticipada y una adecuada programación presupuestal. Sin embargo, dado que las obligaciones representan el 49,24% de los compromisos, resulta necesario fortalecer el seguimiento a la ejecución contractual y financiera para garantizar que los recursos comprometidos se materialicen oportunamente en obligaciones y contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales durante el resto de la vigencia.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mensajero EC-EI-F01 24-09-2025 V-6
--	-------------------------------------	---

Reservas Presupuestales

Valor constituido como reservas en 2025: \$43.140.623

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Presupuesto y el Grupo Energías Alternativas y Sostenibles - Hidrocarburos, se gestionaron las reservas constituidas en la vigencia 2025 por \$42.183.334, quedando un saldo pendiente por pagar de \$957.289.

Al respecto, el proceso auditado presentó los soportes de las justificaciones correspondientes al contrato 1339-2025, indicando lo siguiente: *“El contrato 1339-2025, correspondiente al señor Rafael Delgado, cuenta con tres (3) registros presupuestales (RP) asociados, financiados con recursos de los proyectos Subsector y Regalías.*

Respecto al valor de \$237.109 que actualmente se encuentra registrado en reservas, nos permitimos aclarar que este valor no debe ser liberado, toda vez que corresponde a una parte de la última cuenta de cobro del contratista. Para efectuar el pago total de dicha cuenta será necesario afectar dos (2) de los registros presupuestales asociados al contrato: RP 299925(Subsector) y RP 58725 (Regalías) , con el fin de completar el valor total a reconocer.

A la fecha, el contratista aún no ha radicado la cuenta de cobro correspondiente. (...) gestionar su radicación y permitir la ejecución de estos recursos antes de finalizar el mes de julio, con el fin de dejar cerradas las reservas correspondientes a la vigencia 2025.”

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión y Seguimiento, se precisa que la reserva asociada al contrato GGC-1339-2025, por valor de \$237.109, no debe ser liberada, toda vez que corresponde a una parte de la última cuenta de cobro del contratista Rafael Delgado.

Asimismo, se aclara que la reserva presupuestal correspondiente a SUBATOURS S.A.S., por valor de \$720.180, permanece vigente y en estado suspendido, en cumplimiento de lo dispuesto en las Circulares 00039 y 00040 de 2026, relacionadas con la suspensión de gastos externos.

8.4 COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

8.4.1 Tabla de Retención Documental TRD

Con el propósito de verificar la conformidad de la Tabla de Retención Documental (TRD) aplicable a los documentos objeto de auditoría, se consultó el enlace institucional correspondiente a los instrumentos archivísticos del Ministerio de Minas y Energía: Tablas de Retención Documental. Como resultado de la revisión, se evidenció que se encuentra publicada la versión No. 03 de 2022 de las TRD institucionales, aprobada mediante Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fecha 15 de mayo de 2020, dentro de la cual se incluyen las series y subseries documentales asociadas a la Dirección de Hidrocarburos.

Es pertinente precisar que el Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles, adscrito a la Dirección de Hidrocarburos, no cuenta con un procedimiento exclusivo para la formulación, aprobación y seguimiento de la Agenda Regulatoria. Estas actividades se encuentran establecidas en el procedimiento transversal T-GJ-P-05 Versión 2 "Procedimiento para la Formulación y Actualización de

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Mensajero		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

la Agenda Regulatoria", perteneciente al Proceso de Gestión Jurídica y liderado por la Oficina Asesora Jurídica, dependencia responsable de coordinar la consolidación, revisión, aprobación y publicación de la Agenda Regulatoria de la Entidad.

En este contexto, corresponde a cada dependencia elaborar la matriz de proyectos que conforman la Agenda Regulatoria, incorporando los actos administrativos de carácter general que se proyecta expedir durante la respectiva vigencia, de conformidad con lo dispuesto en la actividad No. 3 del procedimiento citado. Asimismo, cada dependencia es responsable de realizar el seguimiento y control sobre el cumplimiento de las acciones previstas en dicha agenda.

De igual forma, en desarrollo de la Agenda Regulatoria se generan actos administrativos para la firma del Presidente de la República, el Ministro de Minas y Energía y demás funcionarios competentes. Estas actividades se encuentran reguladas en el procedimiento T-GJ-P-02 Versión 4 "Procedimiento para la Elaboración de Actos Administrativos de Carácter General para Firma del Presidente de la República, el Ministro de Minas y Energía y Funcionarios Competentes", igualmente asociado al Proceso de Gestión Jurídica y bajo la coordinación de la Oficina Asesora Jurídica.

Como resultado de la verificación efectuada a la Tabla de Retención Documental de la Dirección de Hidrocarburos, se observó que esta no contempla de manera específica una serie o subserie documental asociada a las actividades de formulación, adopción y ejecución de planes, elaboración de reglamentación técnica, emisión de conceptos técnico-operativos y demás actuaciones relacionadas con las nuevas fuentes y tecnologías energéticas desarrolladas por el Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles. Asimismo, no se evidencia la existencia de una serie documental que permita identificar integralmente el repositorio documental correspondiente a la gestión, trámites y actuaciones generadas por dicho Grupo.

El Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles con relación a las TRD manifestó: "(...) dada la reciente creación del GEAS (julio de JJ2026), el grupo se encuentra en proceso de elaboración de los procedimientos internos que permitirán su incorporación en la matriz documental construida por el Grupo de Gestión y Seguimiento. Esta información será ampliada mediante comunicación electrónica posterior, conforme lo solicitado.

Adicionalmente indicó lo siguiente:

"Repositorio documental del GEAS: SharePoint y ARGO

Se aclara que los expedientes relacionados con la proyección de actos normativos de la agenda regulatoria, así como las actuaciones contractuales y administrativas del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles, reposan en dos repositorios institucionales:

- **SharePoint del GEAS:** contiene la totalidad de las actuaciones desde el inicio del proyecto, incluyendo aquellas generadas antes de la creación formal del grupo en julio de 2025. Este repositorio se utiliza debido a que el GEAS aún no cuenta con una serie o subserie propia en la Tabla de Retención Documental. El enlace de acceso para su visualización es el siguiente: 3111_Energías Alternativas y Sostenibles
- **ARGO:** allí se encuentran registradas las actuaciones adelantadas con posterioridad a la creación

del GEAS en julio de 2025, en cumplimiento de los lineamientos de gestión documental de la entidad.

En atención al requerimiento específico, en la Carpeta 5 se adjunta el documento “Verificación repositorio documentos en ARGO”, diligenciado con tres expedientes de muestra, los cuales permiten evidenciar el registro de información dentro de los expedientes creados en ARGO para los actos administrativos de carácter particular otorgados durante el trámite de Permisos de Exploración del Recurso Geotérmico.”

Teniendo en cuenta lo anterior se verificó el enlace 3111 Energías Alternativas y Sostenibles:



En el enlace <https://minenergiacol.sharepoint.com/> se observa un repositorio de carpetas virtuales en las cuales se registran documentos asociados a los proyectos normativos, presentaciones, anexos, documentos técnicos, talleres, planes de trabajo, etc.

Con el fin de verificar el cumplimiento del marco normativo en materia de gestión documental, se tomó una muestra de tres (3) resoluciones para revisar la gestión en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) ARGO, observando lo siguiente:

Tabla 12. Verificación Gestión Documental

No.	Nombre de la Norma	Expediente ARGO	Documentos Registrados ARGO	Estado de la Norma
1	Resolución 40122 de 13 de febrero de 2026 Por la cual se otorga un Permiso de Exploración Geotérmica con Fines de Generación de Energía Eléctrica a DE//HURST GROUP S.A.S. sobre el área denominada “CONDOR PAIPA”, ubicada en jurisdicción del municipio de Paipa, departamento de Boyacá.	2025003383E	Los documentos registrados en ARGO corresponden a la trazabilidad de los requerimientos y subsanaciones asociados a la solicitud de exploración, actuaciones adelantadas luego de la creación del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles (GEAS) en julio 2025	En firme

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Medio Ambiente EC-EI-F01 24-09-2025 V-6
--	-------------------------------------	---

No.	Nombre de la Norma	Expediente ARGO	Documentos Registrados ARGO	Estado de la Norma
2	Resolución 40190 de 09 de abril de 2026 Por la cual se otorga un Permiso de Exploración Geotérmica con Fines de Generación de Energía Eléctrica al Esquema Asociativo Tepew Energy S.A.S. - Llanopozos S.A., sobre el área denominada "TEPEW SINÚ — SAN JACINTO", ubicada en jurisdicción del municipio de Momil, departamento de Córdoba, y del municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre	2025003381E	Los documentos registrados en ARGO corresponden a la trazabilidad de los requerimientos y subsanaciones asociados a la solicitud de exploración, actuaciones adelantadas luego de la creación del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles (GEAS) en julio 2025	En firme
3	- Resolución 40298 de 30 de junio de 2026 Por la cual se otorga un Permiso de Exploración Geotérmica con fines de generación de energía eléctrica a la Unión Temporal "ALIANZA GEOTERMIA COLOMBIA" sobre el área denominada "EL BARRANQUERO", ubicada en jurisdicción de los municipios de Samaná y Nariño en los departamentos de Caldas y Antioquia, respectivamente	2025003896E	Los documentos registrados en ARGO corresponden a la trazabilidad de los requerimientos y subsanaciones asociados a la solicitud de exploración, actuaciones adelantadas luego de la creación del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles (GEAS) en julio 2025	En firme

Fuente: Información suministrada por el Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles (GEAS)

OPORTUNIDAD DE MEJORA 06: Fortalecimiento de la Gestión Documental y Actualización de la Tabla de Retención Documental (TRD) para las Funciones del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles (GEAS)

Durante la verificación de la Tabla de Retención Documental (TRD) de la Dirección de Hidrocarburos, se evidenció que no se encuentran identificadas de manera específica series o subseries documentales asociadas a las funciones y actividades desarrolladas por el Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles (GEAS), relacionadas con las funciones del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles.

Si bien el grupo manifestó encontrarse en proceso de construcción de procedimientos internos para su incorporación a la matriz documental institucional y actualmente administra la información a través de repositorios en SharePoint y del SGDEA ARGO, la ausencia de una clasificación documental formalmente definida en la TRD limita la identificación integral de los expedientes, la aplicación uniforme de tiempos de retención, la organización archivística, la trazabilidad documental y la preservación de la memoria institucional de las actuaciones desarrolladas por el grupo.

En este sentido, se identifica la oportunidad de fortalecer el proceso de gestión documental mediante la articulación entre el Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles, la Dirección de Hidrocarburos y las dependencias responsables de la gestión documental institucional, con el propósito de revisar, actualizar e incorporar en la TRD las series y subseries documentales que reflejen adecuadamente la producción documental derivada de las funciones asignadas al grupo, así como definir lineamientos para la conformación, organización y administración de los expedientes electrónicos en los sistemas institucionales autorizados.

Lo anterior contribuirá a mejorar la trazabilidad, recuperación, conservación y control de la información, fortalecer el cumplimiento de los lineamientos archivísticos institucionales y reducir riesgos asociados a la dispersión documental, inconsistencias en la clasificación de documentos, pérdida de información y dificultades para la consulta y preservación de los soportes que evidencian la gestión del grupo.

Beneficio esperado:

- Fortalecer la conformidad con la normativa archivística vigente.
- Garantizar la identificación y trazabilidad de la producción documental del GEAS.
- Mejorar la organización y conservación de los expedientes electrónicos.
- Facilitar la consulta, seguimiento y control de las actuaciones administrativas y regulatorias.
- Reducir riesgos de pérdida, duplicidad o dispersión de la información institucional.

Recomendación: Gestionar, en coordinación con el Grupo de Gestión Documental y las instancias competentes, la revisión y actualización de la Tabla de Retención Documental de la Dirección de Hidrocarburos para incorporar las series y subseries documentales asociadas a las funciones del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles GEAS, definiendo igualmente los lineamientos para la administración de los expedientes electrónicos y los repositorios documentales utilizados por el grupo, de acuerdo con los instrumentos archivísticos y las políticas institucionales de gestión documental.

8.5 COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

8.5.1 Ejecución Metas Físicas Proyecto de Inversión

Teniendo como referencia lo dispuesto en el procedimiento interno T-GJ-P-02 Procedimiento para la elaboración de actos administrativos de carácter general para firma del Presidente de la República, el Ministro de Minas y Energía y Funcionarios Competentes V4, se procedió mediante muestra de doses (2) proyectos normativos, para verificar el cumplimiento de las directrices generales de técnica normativa para la elaboración de proyectos de decretos y resoluciones para la firma del Presidente de la República establecidos en el Decreto 1609 de 2015, como se muestra a continuación:

Tabla 13. Verificación Metas Físicas Proyecto de Inversión

NOMBRE DE LA NORMA	MEMORIA JUSTIFICATIVA	PUBLICACIÓN PROYECTO ACTO ADTIVO COMENTARIOS	PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO (ENLACE)
Resolución por la cual se estable el umbral máximo de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para que el hidrógeno se considere de bajas emisiones.	CUMPLE	CUMPLE	Matriz de comentarios - Sin publicar https://www.minambiente.gov.co/consulta/por-el-cual-se-establece-el-umbral-maximo-de-emisiones-de-gases-de-efecto-invernadero-gei-para-que-el-hidrogeno-producido-en-territorio-nacional-sea-considerado-de-bajas-emisiones-y-se-dict/
Decreto por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1073 de 2015, con el fin de establecer disposiciones para los Agentes de la Cadena de Valor del Hidrógeno.	CUMPLE	CUMPLE	Matriz de comentarios - Sin publicar https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/foros/establecer-disposiciones-para-los-agentes-de-la-cadena-de-valor-del-hidrogeno/

Tabla No. 11 Fuente Agendas regulatorias 2025-2026 e Información suministrada por el Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles (GEAS)

De la verificación efectuada se observó:

- Se observan las memorias justificativas de cada uno de los actos administrativos objeto de la muestra.
- Cumplimiento de los requisitos definidos en los artículos 2.1.2.1.6 y 2.1.2.1.7. del Decreto 1609 de 2015 en la estructura de las memorias justificativas de los actos administrativos objeto de muestra.
- Cumplimiento de los requisitos de Publicidad de los proyectos de resolución antes de su expedición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1.2.1.14 Decreto 1609 de 2015.

De lo anterior se concluye, que los actos administrativos que conforman la muestra fueron expedidos con el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y el procedimiento interno.

Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica como al Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles - Hidrocarburos, tener presente para futuros proyectos normativos, lo dispuesto en el Decreto 0385 del 07 de abril de 2026 "Por el cual se sustituye el Título 2 de la Parte 1 del Libro del Decreto 1081 de 2015 relacionado con las directrices generales de la técnica normativa."

8.5.1 Ejecución Contractual

Con el objeto de verificar las actividades de seguimiento y supervisión de los contratos de prestación de servicios de persona natural, cuyas actividades permiten el cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión objeto de auditoría, del universo de 31 contratos se tomó una muestra de diez (10) que corresponde al 32,25% del total de los contratos informados como suscritos por el Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles relacionados a continuación:

Nº contrato	Objeto contractual	Nº proceso SECOP
GGC-0697-2025	Elaborar estudios técnicos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	CD-2195-2025
GGC-1288-2025	Elaborar estudios técnicos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	CD-2196-2025
GGC-1141-2025	Elaborar estudios técnicos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	CD-2197-2025
GGC-1196-2025	Elaborar estudios técnicos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	CD-2198-2025
GGC-1300-2025	Elaborar estudios técnicos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	CD-2199-2025
GGC-1403-2025	Elaborar estudios técnicos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	CD-2200-2025
GGC-1064-2025	Elaborar actos administrativos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	CD-2201-2025
GGC-1271-2025	Elaborar estudios técnicos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	CD-2204-2025
GGC-1056-2025	Elaborar estudios técnicos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	CD-2206-2025

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Medio Ambiente EC-EI-F01 24-09-2025 V-6
--	-------------------------------------	---

Nº contrato	Objeto contractual	Nº proceso SECOP
GGC-0895-2025	Elaborar estudios técnicos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	CD-2207-2025
GGC-0544-2025	Elaborar actos administrativos frente a la política de transición energética justa de la cadena de valor de los hidrocarburos	CD-2220-2025

Tabla No. 12 Fuente: Información reportada por el Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles

La verificación fue realizada durante el mes de agosto de 2026, se realizó contrastando las situaciones encontradas con los criterios en materia de contratación para entidades públicas a nivel nacional: la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 2195 de 2022, Decreto 1082 de 2015 y Circulares de Colombia Compra Eficiente relacionadas con SECOP II. El análisis permite identificar hallazgos recurrentes, hallazgos particulares y oportunidades de mejora.

En atención a los aspectos socializados en mesa de trabajo del 20 de agosto, el Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles, con relación a la gestión contractual amplió lo siguiente:

“Con relación a la debilidades en cuanto a publicidad, trazabilidad y cierre de expedientes contractuales en la plataforma SECOP II se manifestó:

Se informa que, entre los meses de julio y agosto de 2026 se adelantaron las gestiones necesarias para completar la documentación contractual pendiente. Como resultado, se solicitó el cierre de 13 contratos bajo supervisión del GEAS durante la vigencia 2025.

Los memorandos mediante los cuales se solicitaron dichos cierres se encuentran adjuntos en la Carpeta 3 y actualmente están en flujo de aprobación por parte del Grupo de Gestión Contractual.

Por parte de la supervisión del GEAS, se advierte que tres contratos no han podido ser completados para solicitar su cierre, debido a la desvinculación de los contratistas y la imposibilidad de obtener los soportes faltantes: GGC-1288-2025, GGC-1304-2025 y GGC-1440-2025.

Ahora bien, frente al hallazgo relacionado con el estado de los contratos, a continuación, se relacionan los supervisores responsables y el estado actualizado de cada uno de los contratos mencionados:

Contrato	Supervisor	Estado
GGC-0697-2025	María Alejandra Socarrás Moreno	Completado – en trámite cierre
GGC-1288-2025	María Alejandra Socarrás Moreno	Incumplimiento contratista – imposibilidad comunicación
GGC-1141-2025	Julián Flórez Quiroga	Pendiente trámite
GGC-1196-2025	ALEJANDRA NOHEMI RODRÍGUEZ HIGUERA	Pendiente trámite
GGC-1300-2025	María Alejandra Socarrás Moreno	Completado – en trámite cierre
GGC-1403-2025	Julián Flórez Quiroga	Pendiente trámite
GGC-1064-2025	Angie Katherine Mejía González	Pendiente trámite
GGC-1271-2025	José Daniel Tulcán Lucero	Pendiente trámite
GGC-0895-2025	Angie Katherine Mejía González	Pendiente trámite
GGC-0544-2025	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Pendiente trámite

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mensajero EC-EI-F01 24-09-2025 V-6
--	-------------------------------------	--

Publicación de la adición del contrato GGC-0697-2026

Los documentos correspondientes a la adición y prórroga del contrato GGC-0697-2025 fueron registrados en NEÓN y serán publicados en SECOP II conforme a los lineamientos de publicidad contractual. Dichos documentos se encuentran en la Carpeta 4.

En atención a lo anterior, no obstante lo justificado por el GEAS es importante adelantar acciones de mejora que permitan fortalecer y definir controles en el proceso para la gestión y publicación de expedientes contractuales en SECOP II.

Hallazgo 1. Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia por falta de publicación de documentos contractuales y modificaciones en SECOP II

Condición: En la muestra evaluada se evidenció que en el total de la muestra (10 contratos) no cuentan con la publicación completa y oportuna de documentos asociados a su ejecución, modificaciones y cierre en la plataforma SECOP II. Entre los documentos faltantes se encuentran actas de inicio, otrosíes, prórrogas, adiciones, actas de terminación, actas de liquidación y demás soportes de cierre contractual o financiero. Esta situación se observó, entre otros, en los contratos GGC-0697-2025, GGC-1288-2025, GGC-1141-2025, GGC-1196-2025, GGC-1300-2025, GGC-1403-2025, GGC-1064-2025, GGC-1271-2025, GGC-0895-2025 y GGC-0544-2025.

Particularmente, para el contrato **GGC-0697-2025** se evidenció una adición por valor de \$20.800.000 y una prórroga de dos meses y veinte días, respecto de las cuales la minuta del otrosí se encontraba únicamente en la herramienta institucional NEON, sin evidenciarse su publicación en SECOP II, encontrándose publicado únicamente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Criterio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1712 de 2014, Decreto 1082 de 2015, Ley 2195 de 2022 Art. 53, Decreto 103 de 2015, Circular 003 de 2024 y Principio de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

Causa probable: Debilidades en los controles asociados a la actualización, validación y publicación oportuna e integral de los documentos que conforman el expediente electrónico contractual en SECOP II, incluyendo las modificaciones contractuales y los documentos de ejecución y cierre.

Posibles efectos:

- Incumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.
- Pérdida de trazabilidad y completitud del expediente contractual.
- Limitaciones para el seguimiento y control de la ejecución contractual por parte de ciudadanos, organismos de control y demás partes interesadas.
- Riesgo de observaciones, hallazgos o requerimientos por parte de entes de control.
- Cuestionamientos sobre la legalidad, transparencia y adecuada gestión de las modificaciones contractuales.

Recomendación: Fortalecer los controles de seguimiento y cierre documental mediante la implementación de mecanismos de verificación que garanticen la publicación integral, completa y oportuna de los documentos contractuales en SECOP II, incluyendo los documentos de ejecución,

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mensajero EC-EI-F01 24-09-2025 V-6
--	-------------------------------------	--

modificaciones, prórrogas, adiciones y cierre contractual, previo al archivo definitivo del expediente y a la legalización de cualquier modificación contractual.

Hallazgo 2. Deficiencias en la integridad, completitud y trazabilidad de los expedientes electrónicos contractuales

Condición: En la muestra evaluada se evidenciaron expedientes contractuales electrónicos incompletos y con inconsistencias documentales entre los repositorios institucionales NEON y SECOP II, encontrándose documentos disponibles en una plataforma y ausentes en la otra.

Asimismo, en los contratos relacionados a continuación no fue posible identificar de manera completa documentos asociados a la ejecución técnica, administrativa y financiera, tales como actas de inicio, informes de supervisión, soportes de ejecución, facturas, soportes de pago, certificaciones de aportes al sistema de seguridad social, documentos de cierre contractual y demás soportes que respaldan la ejecución y liquidación de los contratos.

Situación evidenciada	Contratos afectados
No se evidenció el acta de inicio en SECOP II y/o NEON.	GGC-0697-2025, GGC-1288-2025, GGC-1141-2025, GGC-1196-2025, GGC-1300-2025, GGC-1403-2025, GGC-1064-2025, GGC-1271-2025, GGC-1056-2025, GGC-0895-2025 y GGC-0544-2025.
No se evidenció la terminación contractual publicada en SECOP II.	GGC-0697-2025, GGC-1288-2025, GGC-1141-2025, GGC-1196-2025, GGC-1300-2025, GGC-1403-2025, GGC-1064-2025, GGC-1271-2025, GGC-0895-2025 y GGC-0544-2025.
No se evidenció el acta de liquidación, cierre financiero o documentación equivalente en NEON y/o SECOP II.	GGC-0697-2025, GGC-1288-2025, GGC-1141-2025, GGC-1196-2025, GGC-1300-2025, GGC-1403-2025, GGC-1064-2025, GGC-1271-2025, GGC-0895-2025 y GGC-0544-2025.
Expedientes contractuales incompletos o con inconsistencias entre NEON y SECOP II.	GGC-0697-2025, GGC-1288-2025, GGC-1141-2025, GGC-1196-2025, GGC-1300-2025, GGC-1403-2025, GGC-1064-2025, GGC-1271-2025, GGC-1056-2025, GGC-0895-2025 y GGC-0544-2025.
Información contractual publicada de manera parcial, impidiendo contar con un expediente íntegro y trazable.	GGC-0697-2025, GGC-1288-2025, GGC-1141-2025, GGC-1196-2025, GGC-1300-2025, GGC-1403-2025, GGC-1064-2025, GGC-1271-2025, GGC-1056-2025, GGC-0895-2025 y GGC-0544-2025.
Ausencia o incompletitud de informes de supervisión y soportes de ejecución.	GGC-1288-2025, GGC-1141-2025, GGC-1196-2025, GGC-1300-2025, GGC-0895-2025.
Informes de supervisión sin firma del supervisor.	GGC-1141-2025, GGC-1300-2025 y GGC-1064-2025.
Ausencia de facturas, soportes de pago o evidencias que permitan validar la ejecución financiera del contrato.	GGC-1141-2025, GGC-1064-2025 y GGC-0895-2025.
Deficiencias en la publicación de modificaciones contractuales (otrosies, adiciones o prórrogas).	GGC-0697-2025, GGC-1141-2025 y GGC-1300-2025.
Inconsistencias en nomenclatura, clasificación o correspondencia documental que afectan la trazabilidad de la información.	GGC-0697-2025, GGC-1300-2025, GGC-1403-2025 y GGC-1064-2025.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mensaje
		EC-EI-F01
		24-09-2025 V-6

Situación evidenciada	Contratos afectados
Evidencias de ejecución cargadas que no guardan relación clara con el objeto contractual o presentan duplicidad documental.	GGC-1403-2025 y GGC-1064-2025.
Restricciones de acceso o ausencia de documentos esenciales del contratista en el expediente electrónico.	GGC-0544-2025.

Fuente: Papel de Trabajo Auditoría - PT Verificación_contratos_Proyecto Inversión 179

Adicionalmente, se observaron inconsistencias relacionadas con la nomenclatura, clasificación y correspondencia documental, dificultando la ubicación, consulta y trazabilidad de la información contractual y financiera. Esta situación se presenta de manera reiterativa en la mayoría de los contratos revisados.

Criterio: Circular Externa 007 de 2025, Política de Gestión Documental de la Entidad, Ley 1712 de 2014, Decreto 1082 de 2015 y Principios de transparencia, trazabilidad, responsabilidad y conservación de la información pública.

Posibles Causas

- Debilidades en los controles de gestión documental para la conformación, actualización, validación y cierre de los expedientes electrónicos contractuales, que no garantizan la completitud, consistencia y trazabilidad de la documentación soportada en los sistemas NEON y SECOP II.
- Ausencia o insuficiencia de mecanismos de verificación periódica que permitan conciliar la información técnica, administrativa y financiera registrada en las diferentes plataformas de gestión contractual, identificando oportunamente documentos faltantes, inconsistencias o errores documentales.
- Deficiencias en la aplicación de lineamientos estandarizados de organización, nomenclatura, clasificación y cargue documental por parte de los responsables de la supervisión y gestión contractual.
- Falta de controles preventivos y automáticos que validen la incorporación de los soportes requeridos para evidenciar la ejecución contractual y financiera antes del cierre y archivo del expediente electrónico.
- Insuficiente monitoreo de primera y segunda línea de defensa sobre la calidad, integridad y trazabilidad de la información contractual registrada en los sistemas institucionales.

Posibles efectos

- Pérdida de integridad y completitud de los expedientes contractuales.
- Debilidad en la conservación y disponibilidad de la evidencia contractual, técnica y financiera.
- Limitaciones para verificar la ejecución física y financiera de los contratos.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Mensajero EC-EI-F01 24-09-2025 V-6
--	-------------------------------------	---

- Riesgo de inconsistencias, reprocesos y errores en la gestión documental.
- Dificultades para el ejercicio de seguimiento, supervisión, auditoría y control.
- Riesgo jurídico, administrativo y reputacional ante requerimientos de organismos de control.
- Afectación de los principios de transparencia, trazabilidad y acceso a la información pública.

Recomendación: Implementar controles documentales que contemple listas de verificación obligatorias, conciliaciones periódicas entre NEON y SECOP II, estandarización de nomenclatura documental y controles preventivos de validación de soportes técnicos, administrativos y financieros, con el fin de garantizar la integridad, consistencia, trazabilidad y completitud de los expedientes electrónicos contractuales antes de su cierre y archivo definitivo.

Hallazgo 3. Debilidades en la supervisión contractual y en la validación de los soportes de ejecución

Condición: En la muestra evaluada se evidenciaron debilidades en el ejercicio de la supervisión contractual relacionadas con la revisión, validación y conservación de los soportes que acreditan la ejecución de las obligaciones contractuales. Se identificaron informes de supervisión sin firma, ausencia de informes mensuales, falta de soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, evidencias que no guardan relación con las actividades u obligaciones contractuales ejecutadas y documentos repetidos como soporte de distintos períodos de ejecución.

Particularmente, estas situaciones fueron identificadas en los contratos GGC-1141-2025, GGC-1300-2025, GGC-1064-2025 y GGC-1403-2025, lo que limita la adecuada verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la suficiencia de los soportes que respaldan los pagos efectuados, como se relaciona a continuación:

Situaciones evidenciadas en la supervisión contractual	Contratos afectados
Informes de supervisión sin firma del supervisor, lo que impide acreditar formalmente la revisión y validación de las actividades ejecutadas.	GGC-1141-2025, GGC-1300-2025 y GGC-1064-2025.
Ausencia parcial de informes mensuales de ejecución contractual, impidiendo verificar la totalidad de las actividades desarrolladas durante la vigencia contractual.	GGC-1141-2025 y GGC-1300-2025.
Ausencia de facturas o soportes financieros que permitan validar la ejecución y el trámite de pagos contractuales.	GGC-1141-2025 y GGC-1064-2025.
No se evidenciaron soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral asociados a la ejecución contractual.	GGC-1141-2025.
Evidencias de ejecución que no guardan relación directa con las obligaciones contractuales o los productos esperados del contrato.	GGC-1064-2025 y GGC-1403-2025.
Utilización de documentos o evidencias repetidas para soportar diferentes períodos de ejecución contractual.	GGC-1403-2025.
Registro de documentos con inconsistencias temporales que afectan la trazabilidad de la ejecución y los pagos contractuales.	GGC-1403-2025. Se observó que cuentas de cobro correspondientes a junio fueron registradas posteriormente en septiembre.

Situaciones evidenciadas en la supervisión contractual	Contratos afectados
Archivos documentales con estados inconsistentes dentro de SECOP II, encontrándose algunos soportes archivados y otros activos sin una justificación clara, afectando la consulta y trazabilidad de la información.	GGC-1300-2025.
Debilidades en la validación de las evidencias aportadas por los contratistas antes de certificar el cumplimiento contractual, evidenciándose soportes insuficientes, no pertinentes o sin los requisitos formales de aprobación.	GGC-1141-2025, GGC-1300-2025, GGC-1064-2025 y GGC-1403-2025.

Fuente: Papel de Trabajo Auditoría - PT Verificación_contratos_Proyecto Inversión 179

Criterios:

Ley 1474 de 2011, artículo 83 y demás disposiciones relacionadas con la supervisión e interventoría contractual.

Ley 80 de 1993. Principio de responsabilidad en la contratación estatal.

Obligaciones de supervisión establecidas en los documentos y manuales internos de contratación de la Entidad.

Causa: Deficiencias en la ejecución de los controles de supervisión contractual y revisión documental, que no garantizan la validación oportuna de la integridad, pertinencia, suficiencia y formalización de los soportes que evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales antes de la certificación de cumplimiento y autorización de pagos.

Posibles efectos:

- Debilidad en la validación y trazabilidad de los productos y actividades ejecutadas.
- Riesgo de reconocimiento y pago de obligaciones sin evidencia suficiente que soporte su cumplimiento.
- Riesgo de incumplimiento de obligaciones contractuales sin detección oportuna.
- Dificultades para verificar la efectiva ejecución física y financiera de los contratos.
- Observaciones por parte de organismos de control ante deficiencias en la evidencia que respalda la ejecución contractual.
- Afectación de los principios de responsabilidad, transparencia y eficiencia en la gestión contractual.

Recomendación: Fortalecer los controles de supervisión mediante la implementación de mecanismos de revisión y validación documental que permitan verificar la suficiencia, pertinencia, autenticidad e integridad de los soportes contractuales antes de certificar el cumplimiento de actividades y autorizar pagos. Asimismo, establecer listas de chequeo estandarizadas que incluyan la verificación de firmas, informes periódicos, soportes de seguridad social y la correspondencia entre las evidencias aportadas y las obligaciones contractuales ejecutadas.

Respuesta del Grupo de Energías Renovables y Sostenibles al informe Preliminar: *En atención al informe final de auditoría interna OCI-INFORME-2026-068, comunicado mediante memorando 3-2026-043989, desde la Coordinación del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles me permito, de manera respetuosa y en ánimo de contribuir a la precisión técnica del documento, señalar que no resulta acertado afirmar que este grupo*

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 SIG Sistema Integrado de Gestión del Ministerio
		EC-EI-F01 24-09-2025 V-6

—GEAS— es el único responsable de los resultados señalados en la Tabla de Resultados (Tabla 7, “Proceso / Área Responsable”). Ello debido a que, dentro del proyecto de inversión 202400000000179, participaron contratistas adscritos a otras coordinaciones y oficinas del Ministerio, quienes no estuvieron bajo la supervisión ni la gestión operativa del GEAS durante las vigencias evaluadas.

Esta situación ya había sido informada oportunamente mediante la tabla discriminada remitida a la Oficina de Control Interno el 21 de agosto, en la cual se especificó con claridad qué contratos pertenecían al GEAS y cuáles correspondían a otras dependencias. En ese sentido, se considera importante que el informe final incorpore esta precisión, con el propósito de evitar la asignación de responsabilidades contractuales al GEAS sobre expedientes que no estuvieron bajo su ámbito funcional.

A continuación, se incluye nuevamente la tabla discriminada de contratos remitida previamente, la cual permite identificar de manera precisa la adscripción real de cada contrato y, por ende, la responsabilidad correspondiente en materia de supervisión, gestión documental y cierre contractual. Esta tabla, se itera, debe ser tomada en cuenta para ajustar la interpretación del alcance del GEAS dentro del proyecto de inversión:

Contrato	Supervisor	Estado
GGC-0697-2025	María Alejandra Socarrás Moreno	Completado – en trámite cierre
GGC-1288-2025	María Alejandra Socarrás Moreno	Incumplimiento contratista – imposibilidad comunicación
GGC-1141-2025	Julián Flórez Quiroga	Pendiente trámite
GGC-1196-2025	ALEJANDRA NOHEMI RODRÍGUEZ HIGUERA	Pendiente trámite
GGC-1300-2025	María Alejandra Socarrás Moreno	Completado – en trámite cierre
GGC-1403-2025	Julián Flórez Quiroga	Pendiente trámite
GGC-1064-2025	Angie Katherine Mejía González	Pendiente trámite
GGC-1271-2025	José Daniel Tulcán Lucero	Pendiente trámite
GGC-0895-2025	Angie Katherine Mejía González	Pendiente trámite
GGC-0544-2025	Juan Carlos Bedoya Ceballos	Pendiente trámite

La incorporación de esta tabla dentro del informe resulta fundamental para garantizar la trazabilidad correcta del proyecto y evitar que se atribuyan al GEAS obligaciones o hallazgos derivados de expedientes que pertenecieron a otras áreas del subsector. La precisión es especialmente relevante en lo relacionado con los hallazgos H-01, H-02 y H-03, los cuales, según la versión actual del informe, recaen de manera exclusiva sobre el GEAS, pese a que varios de los expedientes observados no fueron gestionados por este grupo.

Análisis Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta los hallazgos descritos previamente, así como las observaciones presentadas por el GEAS y registradas en el cuadro anterior, es pertinente señalar que la auditoría fue realizada a la Dirección de Hidrocarburos. No obstante, el alcance del proyecto de inversión No. 202400000000179 contempla la participación de otras dependencias del Ministerio de Minas y Energía, entre ellas la OARE.

En este contexto, se considera necesario que las dependencias que intervinieron en la gestión del proyecto formulen e implementen de manera articulada las acciones de mejora correspondientes, orientadas a subsanar

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Mensajero	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

las situaciones identificadas en materia de publicidad, trazabilidad de los expedientes electrónicos contractuales y supervisión. Lo anterior, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control, asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión pública y prevenir la recurrencia de las deficiencias evidenciadas durante la auditoría.

CONCLUSIONES

- **Desarticulación entre ejecución financiera y avance físico:** Se evidencian diferencias significativas entre los recursos ejecutados y el cumplimiento de las metas físicas, lo que afecta la eficiencia y la efectividad de la inversión pública.
- **Debilidades en el cumplimiento y seguimiento de metas:** Ninguna de las actividades programadas para 2025 alcanzó el cumplimiento total previsto y, en 2026, persisten rezagos en actividades estratégicas, especialmente en la elaboración de estudios técnicos requeridos para la transición energética justa.
- **Necesidad de fortalecer el control y monitoreo del proyecto:** Se requiere robustecer los mecanismos de seguimiento físico y financiero para garantizar la coherencia entre la ejecución presupuestal y los resultados esperados, mitigando riesgos de cumplimiento, eficacia y logro de los objetivos del proyecto.
- **Conformación del talento humano asociado al proyecto:** El 86,11% del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles corresponde a contratistas, lo que configura un riesgo significativo de pérdida de conocimiento institucional, que podría afectar la continuidad operativa y la trazabilidad de procesos.
- **Nivel favorable de apropiación institucional:** La mayoría de los colaboradores conocen el Código de Integridad (88,9%) y han participado en su socialización (77,8%), evidenciando un adecuado nivel de sensibilización sobre los principios éticos institucionales.
- **Alineación con la cultura organizacional:** El 77,8% de los colaboradores relaciona correctamente los principios de la cultura SIENTO con los valores de Servicio, Excelencia, Trabajo Colaborativo y Nuestra Gente, lo que refleja avances en la interiorización de los lineamientos institucionales.
- **Oportunidad de fortalecimiento del ambiente de control:** Persisten brechas de cobertura que hacen necesario reforzar las actividades de divulgación y apropiación del Código de Integridad y de la cultura organizacional, con el fin de lograr una implementación integral y fortalecer el ambiente de control y la cultura de integridad de la dependencia.
- **Fortaleza en conocimiento normativo:** El 100% de los colaboradores conoce la Política de Gestión de Riesgos y las disposiciones relacionadas con conflictos de interés, evidenciando un adecuado nivel de sensibilización frente a estos lineamientos institucionales.
- **Oportunidades de mejora en la formulación de riesgos:** El nivel de conocimiento sobre la estructura para la redacción de riesgos alcanzó el 77,8%, resultado que evidencia brechas en la correcta formulación y documentación de los riesgos del proyecto.
- **Necesidad de fortalecer la gestión del riesgo:** Las situaciones identificadas en la revisión de los

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Mensajero	
		EC-EI-F01	
		24-09-2025	V-6

riesgos del proyecto hacen recomendable implementar acciones de mejora orientadas a fortalecer la identificación, formulación y seguimiento de los riesgos, contribuyendo a una gestión más efectiva y al fortalecimiento del control interno.

- **Fortaleza en el seguimiento al plan de acción:** El 100% de los colaboradores evidencia conocimiento y apropiación de este componente, constituyéndose en una fortaleza para la gestión y el cumplimiento de los objetivos del grupo.
- **Debilidades en componentes estratégicos de seguimiento y control:** Los niveles de conocimiento sobre monitoreo de riesgos (44,4%), seguimiento a proyectos de inversión (44,4%) y seguimiento a metas del PND (55,6%) reflejan oportunidades de mejora en la comprensión y apropiación de estos procesos.
- **Necesidad de fortalecer la cultura de control interno:** Se requiere implementar acciones de capacitación, sensibilización y acompañamiento que permitan incrementar el conocimiento y la participación de los colaboradores en los procesos de monitoreo, seguimiento y gestión de riesgos, fortaleciendo así la gestión institucional y el sistema de control interno.
- **Ejecución presupuestal:** el proyecto refleja una gestión financiera y contractual favorable, evidenciada por el alto nivel de materialización de los recursos comprometidos durante la vigencia 2025 y por el avance anticipado de los compromisos registrados a mayo de 2026. No obstante, desde la perspectiva de control interno, se identifican oportunidades para fortalecer el seguimiento a la ejecución de los recursos, con el fin de asegurar que los compromisos adquiridos se conviertan oportunamente en obligaciones y contribuyan al cumplimiento efectivo de las metas, productos y resultados previstos, garantizando así una gestión eficiente, eficaz y orientada al logro de los objetivos institucionales.
- **Gestión Documental:** Se identificó una oportunidad para fortalecer la gestión documental del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles (GEAS), en razón a que la Tabla de Retención Documental de la Dirección de Hidrocarburos no contempla de manera específica las series y subseries documentales asociadas a las funciones y actividades desarrolladas por dicho Grupo.
- **Conclusión sobre la gestión contractual del Grupo de Energías Alternativas y Sostenibles:** De la muestra evaluada se observa un patrón recurrente de incumplimiento relacionado con la integridad del expediente electrónico, la publicación de documentos obligatorios en SECOP II y las debilidades en la gestión documental de la ejecución contractual, situaciones que afectan los principios de transparencia, publicidad, trazabilidad y control, establecidos en la normativa contractual vigente. Asimismo, se identificaron debilidades en la supervisión contractual y en la conservación de la evidencia de ejecución que ameritan la implementación de controles preventivos y detectivos para fortalecer el sistema de control interno de la gestión contractual.

RECOMENDACIONES

- **Fortalecimiento integral de la gestión del riesgo:** Reestructurar la matriz de riesgos bajo el esquema causa–evento–consecuencia, conforme a DAFP y DNP. Implementar una valoración diferenciada (probabilidad–impacto) con análisis inherente y residual.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	 Sistema Integrado de Gestión del Mensajero		
		EC-EI-F01		
		24-09-2025	V-6	

- **Rediseñar controles para que sean:** Preventivos o detectivos, medibles y verificables, asociados directamente a la causa del riesgo integrar la gestión del riesgo con planeación del proyecto, seguimiento presupuestal y agenda regulatoria.
- **Fortalecimiento del Sistema de Control Interno (MIPG):** Desarrollar estrategias de sensibilización sobre roles y responsabilidades del SCI. Incorporar evaluaciones periódicas de entendimiento del control interno. Fortalecer la segunda línea de defensa y el principio de autocontrol.
- **Gestión del conocimiento y continuidad operativa:** Implementar un modelo formal de gestión del conocimiento institucional, incluyendo repositorios estructurados, documentación de procesos críticos, transferencia obligatoria previo a finalización de contratos, establecer políticas de retención y trazabilidad de información estratégica.
- **Fortalecimiento de capacidades técnicas del equipo:** Diseñar e implementar capacitaciones para el equipo de trabajo respecto a gestión de riesgos (ISO 31000 / DAFP), seguimiento a proyectos PIIP, evaluación de indicadores y metas PND, incluir metodologías prácticas (casos aplicados).
- **Optimización del seguimiento y monitoreo:** Implementar mecanismos de seguimiento integral que articulen gestión técnica, ejecución financiera y gestión de riesgos. Asimismo, fortalecer el monitoreo a los indicadores de desempeño para evaluar eficiencia de ejecución, cumplimiento de metas y efectividad de controles.
- **Mejora en la calidad y trazabilidad de evidencias:** Estandarizar soportes de ejecución mediante actas formales, informes con resultados, evidencias verificables, garantizar trazabilidad completa en los controles.
- **Ejecución Contractual:** Fortalecer los controles que permiten la publicación en la plataforma SECOP II en oportunidad de los documentos de supervisión y seguimiento del contrato.
- Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica como a la Oficina de Asuntos Regulatorias y Empresariales, tener presente para futuros proyectos normativos, lo dispuesto en el Decreto 0385 del 07 de abril de 2026 “Por el cual se sustituye el Título 2 de la Parte 1 del Libro del Decreto 1081 de 2015 relacionado con las directrices generales de la técnica normativa.”

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.